



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC**  
**FACULTAD DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD**

**TÍTULO DE TRABAJO:**

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC, COMO PROMOTOR DE LA CULTURA DE PAZ Y DESCONGESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

GESTIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

**MODALIDAD DE TITULACIÓN:**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

**NOMBRE DE LA CARRERA:**

DERECHO Y GOBERNABILIDAD

**TÍTULO A OBTENER:**

ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA  
ÉNFASIS EN CIENCIAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS

**NOMBRE DEL AUTOR:**

MARÍA ALEJANDRA AURIA ASPIAZU

**NOMBRE DEL TUTOR:**

AB. MERCEDES CORONEL PÉREZ, MGTR.

SAMBORONDÓN, ECUADOR

AÑO 2022

## **DEDICATORIA**

A mis padres, quienes me han acompañado siempre y me apoyan incondicionalmente. Son el mejor ejemplo de superación.

ANEXO N°16

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL  
TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES  
DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

Samborondón, 8 de julio de 2022

Abogado Magister  
**Mario Cuví Santacruz**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO:  
"ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE  
MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC, COMO PROMOTOR DE LA  
CULTURA DE PAZ Y DESCONGESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL" según su  
modalidad **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, fue revisado y se deja constancia que  
el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros  
del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **AURIA ASPIAZU MARÍA**  
**ALEJANDRA** para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la  
revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

**ATENTAMENTE,**



**AB. MERCEDES CECILIA CORONEL GÓMEZ, MGTR.**  
**TUTORA**

## ANEXO N°15

### CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrada **MERCEDES CECILIA CORONEL GÓMEZ**, tutora del trabajo de titulación “**ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC, COMO PROMOTOR DE LA CULTURA DE PAZ Y DESCONGESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL**”, elaborado por **AURIA ASPIAZU MARÍA ALEJANDRA**, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias 2 (%) mismo que se puede verificar en el siguiente link: <https://secure.orkund.com/view/133946779-788257-920087>. Adicional se

#### Original

##### Document information

Analyzed document	14 DE JUNIO TESIS CORREGIDA MARIA ALEJANDRA AURIA ASPIAZU.doc (03140335296)
Submitted	2022-06-14T18:29:00.0000000
Submitted by	
Submitter email	mecoronel@ecotec.edu.ec
Similarity	2%
Analysis address	mecoronel.ecotec@analysis.orkund.com

##### Sources included in the report

SA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC / PARRA CAMPOVERDE, ESTHER DE LOS ANGELES.docx Document PARRA CAMPOVERDE, ESTHER DE LOS ANGELES.docx (0112759950) Submitted by: esparad@ing.ecotec.edu.ec Receiver: amia@ecotec@analysis.orkund.com	2
SA	PEDRERA CALVA GERMÁN IVAN - ARTÍCULO CIENTIFICO URKUND.docx Document PEDRERA CALVA GERMÁN IVAN - ARTÍCULO CIENTIFICO URKUND.docx (0123456103)	1
SA	ENSAYO+MEDIACION+393N+GRUPO+3+PRACTICUM.docx Document ENSAYO+MEDIACION+393N+GRUPO+3+PRACTICUM.docx (0110614115)	2
SA	Arachua R. Tesis 2.docx Document Arachua R. Tesis 2.docx (0110210746)	1
SA	submission.pdf Document submission.pdf (090075000)	2

adjunta print de pantalla de dicho resultado.

FIRMA DEL TUTOR

AB. MERCEDES CECILIA CORONEL GÓMEZ, MGTR.

## RESUMEN

El presente trabajo corresponde a una propuesta para la implementación de un Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, el que prestará sus servicios, de manera preferencial, a grupos de atención prioritaria dentro de su área de influencia, sin excluir a estratos o grupos sociales que no pertenezcan al sector objetivo. El Centro de Mediación se espera sirva en la resolución de conflictos en materias transigibles a la población del cantón Samborondón y los sectores aledaños, además, permitirá a los estudiantes de las carreras de Derecho y afines de la Universidad Tecnológica Ecotec realizar actividades de vinculación.

Durante el desarrollo de la presente propuesta se abordarán temas relacionados con el marco teórico de la mediación, considerando tanto el ámbito internacional como el nacional y local. Adicionalmente se efectuará un análisis cuantitativo orientado a determinar la sostenibilidad y factibilidad de implementación del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, considerando un escenario meticulosamente delimitado por parámetros tanto de índole financiera como social y administrativa.

**Palabras claves:** Mediación, Ecotec, cultura de paz, derecho, jurisprudencia

## **ABSTRACT**

The present work corresponds to a proposal for the implementation of a Mediation Center of the Ecotec University, which will provide its services, in a preferential manner, to priority attention groups within its area of influence, without excluding strata or social groups that do not belong to the target sector. The Mediation Center is expected to serve in the resolution of conflicts in matters transmissible to the population of the Samborondón canton and the surrounding sectors, and additionally it will allow the students of the Ecotec Technological University to carry out work practices in Law and related careers.

During the development of this proposal, issues related to the theoretical framework of mediation will be addressed, considering both the international, national and local spheres. Additionally, a quantitative analysis will be carried out aimed at determining the sustainability and feasibility of implementing the Mediation Center of the Ecotec University, considering a scenario meticulously delimited by parameters of a financial, social and administrative nature.

**Keywords:** Mediation, Ecotec, peace culture, law, jurisprudence

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	1
RESUMEN .....	4
ABSTRACT .....	5
ÍNDICE GENERAL.....	6
INTRODUCCIÓN .....	10
1.1 ANTECEDENTES .....	10
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.2 OBJETIVOS .....	12
CAPÍTULO 1 .....	13
MARCO TEÓRICO .....	13
CAPÍTULO 2.....	21
METODOLOGÍA DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA... 21	
2.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	21
2.3 HIPÓTESIS .....	21
2.4 PERÍODO Y LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA INVESTIGACIÓN ....	22
2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES METODOLÓGICAS.....	22
2.6 UNIVERSO Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
2.7 MÉTODO EMPLEADO.....	24
2.8 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	25
CAPÍTULO 3.....	26
ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	26
3.1. DIMENSIONAMIENTO DEL RECURSO HUMANO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	36
3.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS.....	45

3.2. PROYECCIÓN DE COSTOS Y GASTOS. ....	48
3.2. PLAN DE INVERSIONES. ....	49
3.2. FLUJO DE CAJA. ....	50
CAPÍTULO 5 .....	53
PROPUESTA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	53
5.1. PROPUESTA. ....	53
5.2. CONCLUSIONES. ....	55
5.3. RECOMENDACIONES. ....	56
BIBLIOGRAFÍA .....	58

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 DATOS ESTADÍSTICOS PLURIANUALES DE MEDIACIÓN.....	15
TABLA 2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES METODOLÓGICAS .....	22
TABLA 3 VALORES DEL PARÁMETRO Z .....	24
TABLA 4 DATOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO MUESTRAL DE ENCUESTA .....	24
TABLA 5 DATOS DEMOGRÁFICOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA .....	28
TABLA 6 ÁREA TERRITORIAL DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE ECOTEC.....	29
TABLA 7 ESCALA DE LIKERT DE ENCUESTA .....	34
TABLA 8 PROYECCIÓN DE MASA SALARIAL .....	43
TABLA 9 PLAN TARIFARIO PROPUESTO.....	45
TABLA 10 USUARIOS ATENDIDOS EN EL 2020 POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS .....	47
TABLA 11 DEMANDA OBJETIVO E INGRESOS ESTIMADOS DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC.....	47
TABLA 12 ANÁLISIS DE COSTOS Y GASTOS DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC ...	49
TABLA 13 INVERSIÓN INICIAL.....	50
TABLA 14 ESTADO DE RESULTADOS Y FLUJO DE CAJA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC .....	51

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 MAPA DE CONFLICTIVIDAD NACIONAL.....	16
FIGURA 2 FLUJO DE REGISTRO DE CENTROS DE MEDIACIÓN .....	19
FIGURA 3 ÁREA DE INFLUENCIA PROPUESTA PARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA ECOTEC. ....	27
FIGURA 4 RESULTADOS DE PREGUNTA 1 .....	30
FIGURA 5 RESULTADOS DE PREGUNTA 2 .....	31
FIGURA 6 RESULTADOS DE PREGUNTA 3 .....	32
FIGURA 7 RESULTADOS DE PREGUNTA 4 .....	33
FIGURA 8 MAPA DE CONFLICTIVIDAD DEL SECTOR SAMBORONDÓN .....	34
FIGURA 9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA ECOTEC .....	39
FIGURA 10 UBICACIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC .....	48

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 ANTECEDENTES

La existencia de conflictos de toda índole es propia de la naturaleza humana y el adecuado manejo que se les dé a los mismos es de fundamental importancia para garantizar el bienestar y la salud emocional de una sociedad, es por ello que se evidencia la necesidad de que la población cuente con mecanismos eficientes y asequibles para el tratamiento y absolución de conflictos que permitan llegar a las partes involucradas a acuerdos, sin recurrir a instancias judiciales.

La mediación en el Ecuador lleva cristalizándose desde hace varias décadas, viendo sus inicios con la primera Ley de Arbitraje Comercial promulgada en el año de 1963. A partir de entonces los métodos alternativos de conflictos han experimentado una evolución progresiva en diversos sectores del país. Sin embargo, debido a diferentes factores, tanto demográficos, como económicos, los Centros de mediación se han consolidado casi de manera exclusiva en las principales ciudades del país, tales como Quito, Guayaquil y Cuenca. En virtud de ello los usuarios de otros cantones o comunidades necesariamente deben desplazarse hacia estas metrópolis para poder beneficiarse de los servicios ofertados por los Centros de Mediación. (Hurtado, 2017)

Según el Consejo de la Judicatura, al 18 de abril de 2022 se registran 142 Centros de mediación en el país, (Consejo de la Judicatura, 2022) de los cuales 2 Centros de Mediación tienen domicilio en el cantón Samborondón, es decir que apenas el 1,41% del total del catastro de Centros de Mediación nacional brindan este servicio a Samborondón y sus alrededores.

Según el Municipio de Samborondón (Ganan, et al., 2021) el crecimiento poblacional del cantón es del 9,20% anual y actualmente cuenta con más de 100.000 habitantes (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón, 2022). Según el Informe de Rendición de Cuentas del año 2019, del Consejo de la Judicatura se registraron 253 causas atendidas por las

oficinas de mediación de Samborondón (Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura, 2020). Estas cifras permiten estimar una necesidad latente de estos servicios en dicho sector, cuyo crecimiento urbanístico y comercial se encuentra en pleno apogeo.

Por lo expuesto, se considera imperiosa la necesidad de que la ciudadanía del cantón Samborondón y los sectores aledaños tengan a su disponibilidad un Centro de Mediación que brinde sus servicios y que además cuente con el aval de una institución académica de gran prestigio y trayectoria en ámbitos legales de las materias susceptibles de mediación, contribuyendo con el fortalecimiento de la cultura de paz en el país.

### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Como se mencionó previamente, el cantón Samborondón cuenta con un crecimiento poblacional estimado del 9,20% anual, uno de los más grandes del país. Esta explosión demográfica, debida fundamentalmente al crecimiento hacia la periferia de la ciudad de Guayaquil, se espera que mantenga una curva creciente por un lapso de tiempo determinado, posterior a lo cual, necesariamente deberá registrar un punto de inflexión decreciente, pues la disponibilidad de terrenos que sustentan la expansión actual es finita, lo que eventualmente pondrá un límite natural al desarrollo inmobiliario actual. Por lo tanto, el crecimiento demográfico del cantón Samborondón obedece a condiciones de carácter temporal ya que, una vez agotados los medios para sustentar dicho crecimiento urbanístico, decaerá la pendiente demográfica (Diario digital Primicias Ecuador, 2020).

El crecimiento poblacional y el conflicto social tienden a presentar una correlación que se intensifica si el gradiente de crecimiento demográfico se suscita en condiciones atípicas (Foco económico, 2011). Si bien es cierto, el presente estudio no busca demostrar la relación causal entre el crecimiento poblacional y el conflicto social, pues dicha hipótesis ha sido altamente estudiada por autores como Christopher Blattman y Edward Miguel (Blattman

& Edward , 2010) y Markus Bruckner (Brückner, 2010), es importante referirse los resultados de estos estudios para inferir que existe una estrecha relación entre el aumento de la población en un territorio determinado y el incremento en los índices de conflictividad que lo aquejan, y por lo tanto, el surgimiento de una necesidad creciente de contar con mecanismos de conciliación y promoción de la cultura de paz en dicha población.

En virtud de lo indicado, el crecimiento poblacional atípico que experimenta Samborondón debe generar un aumento directo en la conflictividad lo que a su vez lleva a plantear la problemática objeto de este estudio, que se considera, es consecuencia de la explosión demográfica actual de Samborondón (Foco económico, 2011), y que se presenta a continuación:

¿La conflictividad actual de Samborondón y los cantones aledaños y la ínfima existencia de Centros de conciliación domiciliados en dicho territorio sustentan la necesidad de implementar un Centro de Mediación de la Universidad Ecotec que sirva a la población de Samborondón y sus alrededores?

## **1.2 OBJETIVOS**

- **General**

Determinar la factibilidad de implementación de un Centro de Mediación que promueva la cultura de paz y ofrezca, a la población del cantón Samborondón y cantones aledaños, un mecanismo alternativo de solución de conflictos en materia transigible

- **Específicos**

- Determinar el grupo objetivo de beneficiarios potenciales del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec
- Determinar las materias transigibles a ser tratadas por el Centro de Mediación de acuerdo al mapa de conflictividad de la población a servir.
- Determinar la factibilidad de implementación del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec y los requerimientos operativos y de infraestructura necesarios para su funcionamiento y sostenibilidad.

## CAPÍTULO 1

### MARCO TEÓRICO

La mediación es un proceso alternativo de absolución de conflictos que ha recorrido un extenso camino hacia su consolidación en el marco jurídico del Ecuador. La evolución de la mediación como instrumento legal de resolución de controversias es muy extensa y sus primeros hitos se encuentran dispersos en diferentes conglomerados sociales y distintas culturas, sin embargo todos tienen un punto en común que es la sistematización de un procedimiento destinado a solucionar conflictos interpersonales, con la ayuda de un tercero, con autoridad reconocida por las partes intervinientes para que éste asista a las partes hacia la consecución de un punto de equilibrio entre las demandas expuestas por los asistentes, y evitar el escalamiento a instancias ajenas a la mediación (Hurtado, 2017).

Un hito destacado dentro del ámbito de la evolución de la mediación es la Convención de la Haya del 18 de octubre de 1907 referente a la absolución de controversias internacionales, este acontecimiento marco la emisión de la primera normativa internacional que reconoce a la mediación y el arbitraje como medio alternativo a la absolución de conflictos entre Estados miembros (Vilar, 2016).

En 1947 la *Federal Mediation and Conciliation Service* de los Estados Unidos de América fue la primera organización orientada a la prestación de servicios de mediación dentro de una nación, y su finalidad fundamental fue la resolución de conflictos en materia laboral, posteriormente, en 1978, sus servicios fueron ampliados a otras materias transigibles (Vilar, 2015).

A partir de estos dos grandes hitos, los métodos alternativos de resolución de conflictos se difundieron ampliamente por los diferentes países, tecnificándose y ampliándose las materias transigibles de manera importante, en virtud de los buenos resultados obtenidos sin recurrir a tribunales o métodos convencionales de justicia, coadyuvando de esta manera no solamente con el fortalecimiento

de la cultura de paz de las diferentes sociedades, sino que también contribuyendo a aliviar la carga laboral del sistema de justicia de cada país (Vilar, 2016).

En 1997 el Congreso Nacional de la República del Ecuador expide la Ley de Arbitraje y Mediación, estableciendo a la mediación como instrumento alternativo de resolución de conflictos dentro del marco jurídico nacional (Congreso Nacional del Ecuador, 1997).

Posteriormente se han registrado diferentes modificaciones al marco legal de la mediación en el Ecuador, pudiendo observarse un fortalecimiento importante de la mediación en la sociedad ecuatoriana. Si bien es cierto aún existe un largo camino por recorrer para lograr explotar la gran cantidad de beneficios latentes que ostenta este instrumento legal de absolución de conflictos, también es cierto que la mediación ha avanzado mucho en el país (Derecho Ecuador, 2005).

Pero la mediación es más que un simple procedimiento alternativo al sistema judicial tradicional, la consolidación de la mediación en la sociedad representa un cambio de paradigma en la cultura de paz, al brindar las facilidades para que las partes, asistidas por una tercera persona, puedan llegar a un acuerdo mutuo que confluya hacia la absolución de un conflicto por la vía del diálogo, y gracias a la voluntad de los afectados de poner fin a las discrepancias que lo originaron (Derecho Ecuador, 2005).

Por lo expuesto se puede aseverar que la mediación brinda, entre otros, los siguientes beneficios y potencialidades (Congreso Nacional del Ecuador, 1997):

- Es más ágil que un proceso judicial común.
- Propende a economizar los costos y gastos relacionados con la absolución del conflicto.
- Implica un menor desgaste emocional entre las partes.

- Permite restablecer voluntariamente la armonía y la paz entre las partes, en el caso de que se llegue a un acuerdo.
- Las partes confluyen a un punto de equilibrio en el conflicto y no dependen de la decisión de un tercero para la absolución del mismo.
- Promueve la cultura de paz en la sociedad.
- Alivia la carga laboral de la función judicial.
- Brinda facilidades a los estudiantes y practicantes de las ramas afines a la jurisprudencia para desarrollar habilidades vinculadas con la mediación.

La mediación ha evolucionado progresivamente en el país, y dicho desarrollo se ha suscitado como respuesta ante la necesidad creciente de absolución de conflictos específicos que experimenta la población en su vida cotidiana.

Atendiendo a las cifras publicadas por el Consejo de la Judicatura (Consejo de la Judicatura, 2021) a nivel nacional se registra un promedio de más de 300 mil causas tratadas por diferentes Centros de Mediación del país desde el 2015 hasta el 2020.

**Tabla 1**

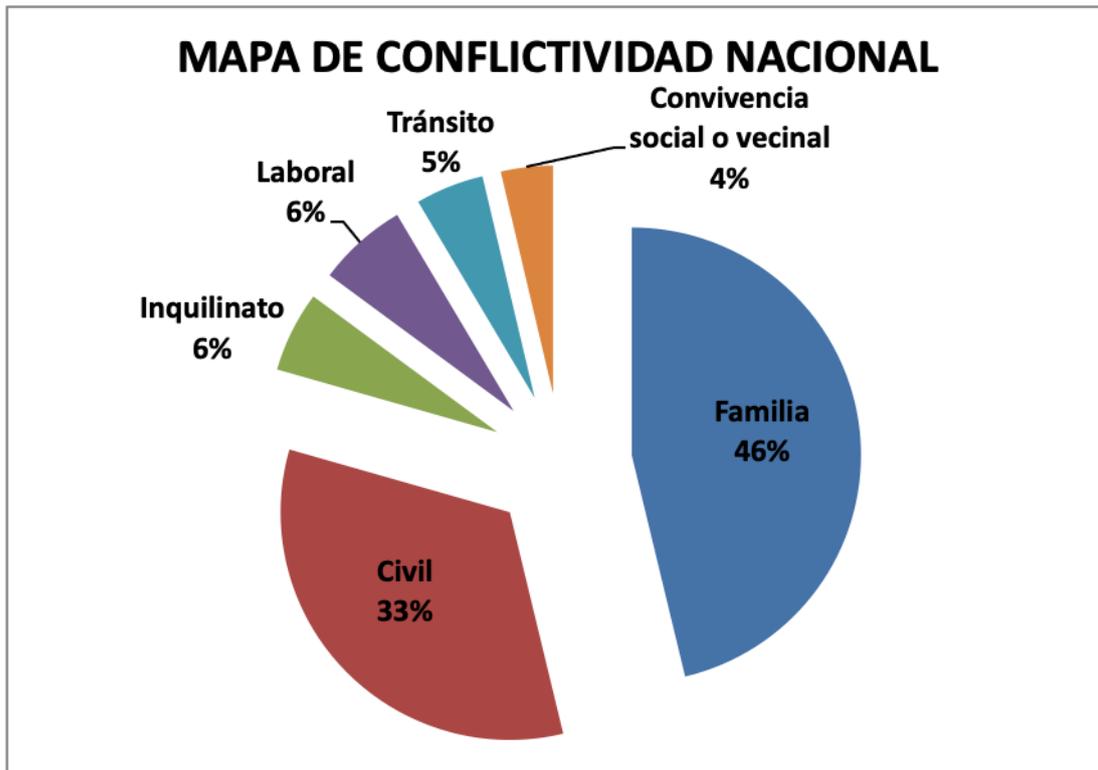
*Datos estadísticos plurianuales de mediación*

	Familia	Civil	Inquilinato	Laboral	Tránsito	Convivencia social o vecinal	
2015	20.580	14.158	1.518	3.124	1.287	2.765	
2016	31.364	23.526	4.379	3.375	3.402	3.172	
2017	24.779	19.877	3.402	3.499	3.321	1.995	
2018	23.309	18.194	3.193	2.897	2.867	1.667	
2019	25.934	17.633	3.037	3.930	2.726	1.171	
2020	13.435	6.636	1.701	2.322	922	272	
Total	139.401	100.024	17.230	19.147	14.525	11.042	301.369
Porcentaje acumulado	46,26%	33,19%	5,72%	6,35%	4,82%	3,66%	100,00%

Nota. Datos plurianuales de mediación. Fuente: Consejo de la Judicatura.

Estas cifras permiten desagregar por materia transigible las causas atendidas, las mismas que promediadas muestran la proporción porcentual mostrada en el mapa de conflictividad nacional presentado a continuación:

**Figura 1**  
*Mapa de conflictividad nacional*



Nota. Distribución nacional de conflictividad por materia. Fuente: Consejo de la Judicatura.

Como se puede apreciar las materias que han tenido mayor demanda son aquellas relacionadas con conflictos de familia y civiles llegando a consolidar un total del 79% de causas atendidas desde el año 2015.

El mapa de conflictividad nacional es una guía importante que brinda una tendencia respecto a las materias más requeridas por los usuarios potenciales, permitiendo proyectar una proporción similar para la circunscripción territorial dentro de la cual se plantea implementar el Centro de Mediación objeto del presente análisis y en virtud de ello se puede inferir que el mismo satisfará una necesidad latente de la comunidad de este sector de la población.

Como se mencionó previamente, entre las bondades que brinda la mediación como proceso alternativo de conflictos, está la posibilidad de que los estudiantes puedan enriquecer su formación académica a través de los Centros

de Mediación del país, por lo que es importante acotar que el marco legal vigente permite la conformación de Centros de Mediación avalados por instituciones académicas, según lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que reza lo siguiente (Congreso Nacional del Ecuador, 1997):

Art. 52.- “Los gobiernos locales de naturaleza municipal o provincial, las cámaras de la producción, asociaciones, agremiaciones, fundaciones e instituciones sin fines de lucro y, en general, las organizaciones comunitarias, podrán organizar centros de mediación, los cuales podrán funcionar previo registro en el Consejo Nacional de la Judicatura. La comprobación de la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento, por parte de un Centro de Mediación dará lugar a la cancelación del registro y prohibición de su funcionamiento, El Consejo de la Judicatura podrá organiza Centros de Mediación pre procesal e intraprocesal”.

Como se puede apreciar, las instituciones académicas se encuentran incluidas dentro de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Arbitraje y Mediación, por lo que se evidencia que claramente las universidades y escuelas superiores del país estarían facultadas para implementar y operar Centros de Mediación, y poder reforzar de esta manera el vínculo con la comunidad y coadyuvar con el fortalecimiento de la cultura de paz entre los miembros de la comunidad (Congreso Nacional del Ecuador, 1997).

## **PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEDIACIÓN**

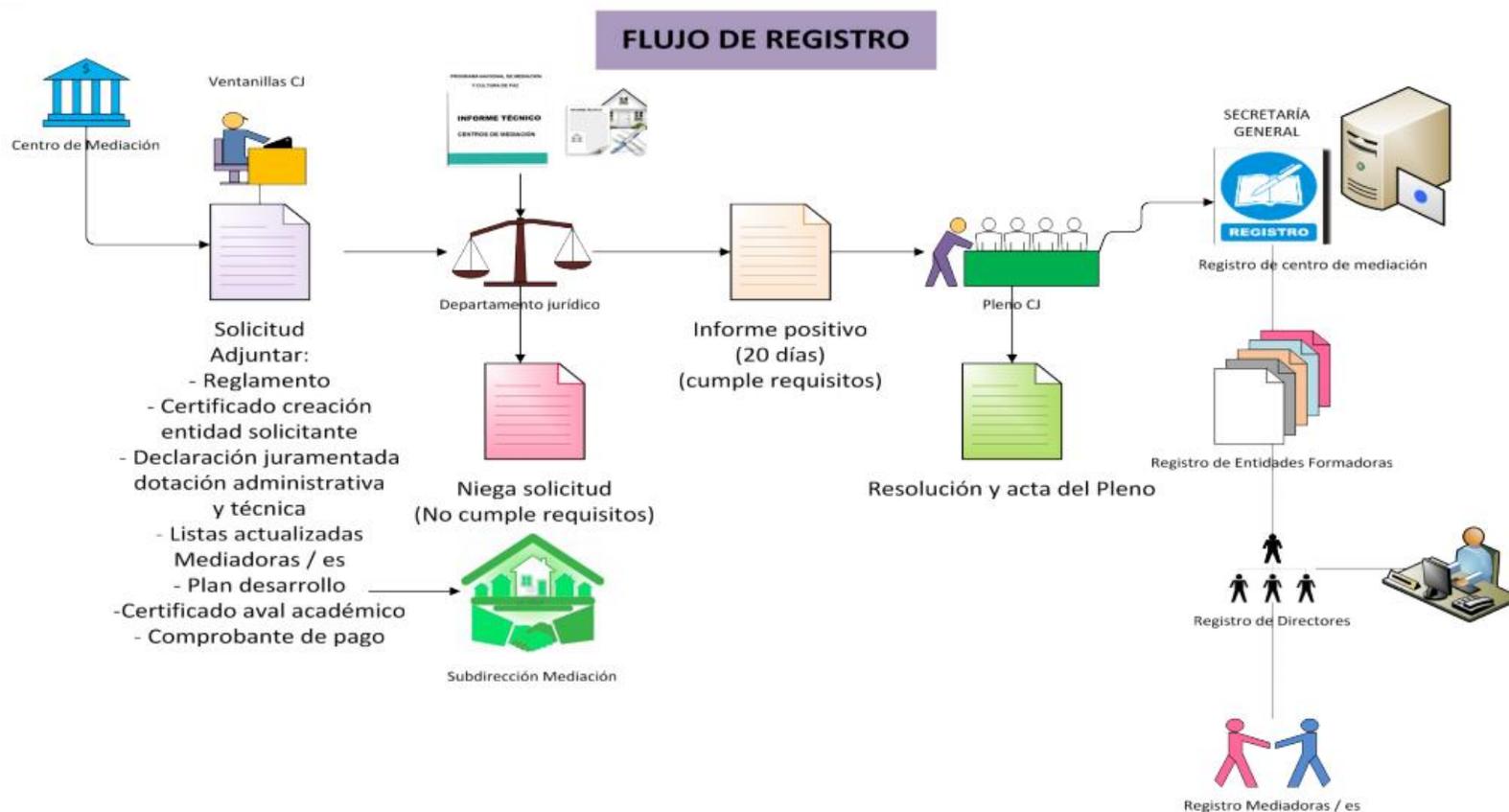
La operación, instalación y funcionamiento de los Centros de Mediación está regulado por la Ley de Arbitraje y Mediación y sus normativas conexas, por lo que es de fundamental importancia establecer el procedimiento que se debe seguir para proceder con la regularización del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec (Consejo de la Judicatura, 2018).

Para iniciar el proceso pertinente, se deberá solicitar el Registro del Centro de Mediación al Consejo de la Judicatura adjuntando la siguiente documentación:

- Copia certificada ante notario público del reglamento del centro de mediación, el cual deberá cumplir con lo que dispone el artículo 54 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Copia certificada ante notario público del acto jurídico de creación de la entidad solicitante.
- Lista actualizada de los mediadores, acompañada de los documentos de respaldo que acrediten su formación en mediación debidamente certificados por notario público, solicitud de habilitación y certificado de observación de casos reales.
- Plan de desarrollo.
- Certificado de aval académico.
- Comprobante de pago.

Una vez entregada la documentación, pasará a análisis de los delegados del Consejo de la Judicatura quienes emitirán el dictamen pertinente dentro de un plazo de 20 días, el que en caso de ser positivo pasará al Pleno de la institución para la emisión de la resolución respectiva que da paso al registro del Centro de Mediación, Director y mediadores (Consejo de la Judicatura, 2018).

**Figura 2**  
*Flujo de registro de centros de mediación*



Nota. Esquema visual de proceso de registro de Centro de Mediación. Fuente: Consejo de la Judicatura.

Una vez contextualizados los beneficios y la importancia y el protagonismo que la mediación ha ganado a nivel nacional e internacional, se evidencia la necesidad de que el Sistema de Educación Superior del Ecuador y las instituciones que lo constituyen establezcan mecanismos apropiados de consolidación de la cultura de paz a través de la mediación en el país y la vinculación de la academia con la comunidad (Vilar, 2016).

Con la finalidad de contribuir con esta utopía, se ha elaborado la presente propuesta, la que busca diseñar un Centro de Mediación de la Universidad Ecotec que brinde sus servicios a grupos de atención prioritaria dentro del cantón Samborondón y sus alrededores y que contribuya con el ejercicio de las actividades de vinculación del alumnado que curse los niveles finales de la carrera de Derecho.

Dentro del contexto del diseño del Centro de Mediación, se establecerá un análisis integral de viabilidad y sostenibilidad de la organización, el que buscará establecer el escenario propicio para la conformación y operatividad del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, así como la estructura organizacional y el dimensionamiento del recurso humano que tentativamente podría requerirse para garantizar su óptimo funcionamiento y la calidad de la prestación de los servicios (Consejo de la Judicatura, 2016).

## **CAPÍTULO 2**

### **METODOLOGÍA DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

#### **2.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

En el presente estudio se busca analizar la realidad objetiva del fenómeno conflictual de los cantones de Samborondón y los sectores aledaños, para posteriormente generalizar los resultados obtenidos de dicho análisis y determinar el mapa de conflictividad que permita inferir la necesidad y subsecuente factibilidad de implementar un Centro de Mediación que atienda a dichos sectores. Por lo tanto, el enfoque atribuido a esta investigación es de tipo cuantitativo, por lo que la información recopilada se procesará numéricamente aplicando métodos de estadística descriptiva para la interpretación de los datos (Universidad Tecnológica Ecotec, 2020).

#### **2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente propuesta busca determinar la factibilidad para la implementación de un Centro de Mediación que sirva al cantón Samborondón y cantones aledaños, para lo cual será necesario realizar una investigación de tipo descriptiva que permita efectuar un diagnóstico actual del conflicto dentro del área de influencia del Centro de Mediación brindando como resultado un Mapa de Conflictividad del territorio que potencialmente será atendido. Este Mapa de conflictividad será una herramienta importante para el dimensionamiento y la estimación de rubros que formarán parte integrante de la propuesta. Por lo expuesto, se considera que el alcance del presente estudio es de tipo descriptivo ya que permite precisar la realidad de la problemática analizada desde diferentes dimensiones.

#### **2.3 HIPÓTESIS**

La hipótesis planteada para el presente estudio, según el nivel de la investigación aplicable, es la siguiente:

Si existe la necesidad insatisfecha de atención a conflictos en materias transigibles en el cantón Samborondón y cantones aledaños, entonces la

implementación de un Centro de Mediación en dicho sector es factible y contribuye con la reducción de la conflictividad en su área de influencia.

## 2.4 PERÍODO Y LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolla en el cantón Samborondón durante el primer semestre del año 2022.

## 2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES METODOLÓGICAS

**Tabla 2**

*Operacionalización de las variables metodológicas*

Variable	Conceptualización	Indicadores	Instrumentos y/o métodos
Viabilidad de implementación de un Centro de Mediación en el cantón Samborondón.	Esta variable busca determinar la viabilidad de implementación de un Centro de Mediación para servir al cantón Samborondón y sus alrededores.	Nivel de factibilidad	Mapa de conflictividad del área de influencia y demanda potencial estimada.
Existe la necesidad insatisfecha de atención a conflictos en materias transigibles en el cantón Samborondón y cantones aledaños	Esta variable permite estimar la necesidad insatisfecha de atención a conflictos en el cantón Samborondón y sectores aledaños	Porcentaje de necesidad insatisfecha de atención a conflictos en el área de influencia	Encuestas

Nota. Matriz de operacionalización de variables. Elaborado por: Autor.

## 2.6 UNIVERSO Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

Para proceder con la presente investigación es imprescindible estimar la necesidad insatisfecha respecto a la atención de conflictos que percibe la comunidad de habitantes del cantón Samborondón y sectores aledaños. En este contexto se debe definir la población o universo que será objeto de estudio y la muestra óptima para la investigación.

Considerando el área de influencia propuesta para el presente análisis se ha determinado que el universo es la población del cantón Samborondón. Para determinar esta cifra se ha recurrido a la proyección población de este cantón publicada en la página web oficial del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020). El que estima para el año 2020 de 102.404 habitantes.

Una vez determinado el tamaño de la población, a continuación, se procederá a calcular la muestra óptima, para lo cual se hizo uso de la siguiente fórmula (Walpole et al., 2012):

$$n = \frac{N * (Z^2) * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Nivel de confianza

p: Probabilidad de éxito de evento

q: Probabilidad de fracaso de evento

e: Error máximo estimado.

Por lo tanto el tamaño de la población circunscrita en el área de influencia primaria del Centro de Mediación es de 106.473 habitantes. Para el cálculo del tamaño de la muestra se define un margen de error del 10%, adicionalmente, en virtud de que se desconoce la probabilidad de éxito o fracaso de evento, se define un valor por defecto del p=50%.

Contar con un margen de error del 10% implica un nivel de confianza de 90%, valores que se utilizarán para determinar que el valor de Z es de 1,64 (Walpole et al., 2012) según la información detallada en la tabla presentada a continuación:

**Tabla 3***Valores del parámetro Z*

Confianza	90%	91%	92%	93%	94%	95%	96%	97%	98%	99%
Z	1,64	1,7	1,75	1,81	1,88	1,96	2,05	2,17	2,33	2,58

Nota. Valores típicos de distribución Z. Fuente: (Walpole et al., 2012).

Por lo previamente expuesto, se cuentan con los datos presentados en la siguiente tabla para la determinación del tamaño muestral de la encuesta:

**Tabla 4***Datos para la determinación del tamaño muestral de encuesta*

Tamaño de población	106.473
nivel de confianza	90%
Z	1,64
margen de error (e)	10%
P	50%
Q	50%
Z <sup>2</sup>	2,69
e <sup>2</sup>	0,01

Nota. Datos para cálculo muestral de encuesta. Elaborado por: Autor

Por lo tanto:

$$n = \frac{N * (Z^2) * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{200 * (1.64^2) * 0.5 * 0.5}{(0.01^2 * (199)) + (1.64^2) * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 68$$

De los cálculos realizados se concluye que se requieren 68 encuestados para que la muestra sea representativa con respecto al tamaño poblacional.

## 2.7 MÉTODO EMPLEADO

El método utilizado en esta investigación es el empírico, ya que se hace uso de cuestionarios para la obtención de datos y su subsecuente caracterización descriptiva de la problemática analizada (Universidad Tecnológica Ecotec, 2020).

Estos cuestionarios permiten la recolección de información a través de encuestas realizadas a la muestra objetivo. El diseño del cuestionario aplicado a cada uno de los encuestados se presenta como anexo 1 al presente documento.

Adicionalmente, y de manera complementaria a la encuesta, se realizó una entrevista a un profesional de carrera del área penal, quien aportó con su criterio profesional en base a su experiencia, brindando un enfoque pragmático respecto a la temática objeto del presente estudio. La evidencia documental de la entrevista efectuada al Ab. Reynaldo Efraín Cevallos Freire, fiscal provincial del Guayas, se presenta como anexo 2.

## **2.8 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Mediante encuestas efectuadas a una muestra representativa de la población objeto de estudio, aplicando el cuestionario descrito en el subcapítulo anterior, se procederá a recopilar los datos registrados de las respuestas de cada una de las preguntas y posteriormente, a través de un análisis estadístico descriptivo se organizará la información recopilada de manera tabular y se presentarán de manera gráfica dichos resultados con la finalidad de proceder con la posterior interpretación de los mismos.

El análisis de los resultados permitirá inferir si hay indicios de una necesidad insatisfecha de atención de conflictos en materias transigibles en el grupo objetivo, proporcionando a su vez un panorama general del estado del fenómeno conflictual en el sector.

Gracias a esta herramienta metodológica de recopilación de información se espera poder contar con los elementos de juicio necesarios para establecer una concepción argumentada del fenómeno conflictual en el cantón Samborondón, de las materias transigibles de imperativa atención y el perfil del grupo objetivo al que debería apuntar el Centro de Mediación de la Universidad Tecnológica ECOTEC, así como el volumen porcentual de beneficiarios potenciales de los servicios que eventualmente prestaría el Centro de Mediación (Universidad Tecnológica Ecotec, 2020).

## **CAPÍTULO 3**

### **ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En el presente estudio se busca analizar la realidad objetiva del fenómeno conflictual del cantón Samborondón y los sectores aledaños, para posteriormente generalizar los resultados obtenidos de dicho análisis y determinar el mapa de conflictividad que permita inferir la necesidad y subsecuente factibilidad de implementar un Centro de Mediación que atienda a dichos sectores. Por lo tanto, el enfoque atribuido a esta investigación es de tipo cuantitativo, por lo que la información recopilada se procesará numéricamente aplicando métodos de estadística descriptiva para la interpretación de los datos.

Los Centros de Mediación son instrumentos importantes para el fortalecimiento de la cultura de paz en las comunidades, por lo que se considera que su uso debería masificarse sobre todo en los sectores rurales y áreas urbanas que cuenten con un escaso o nulo acceso a este tipo de servicios (Vilar, 2015).

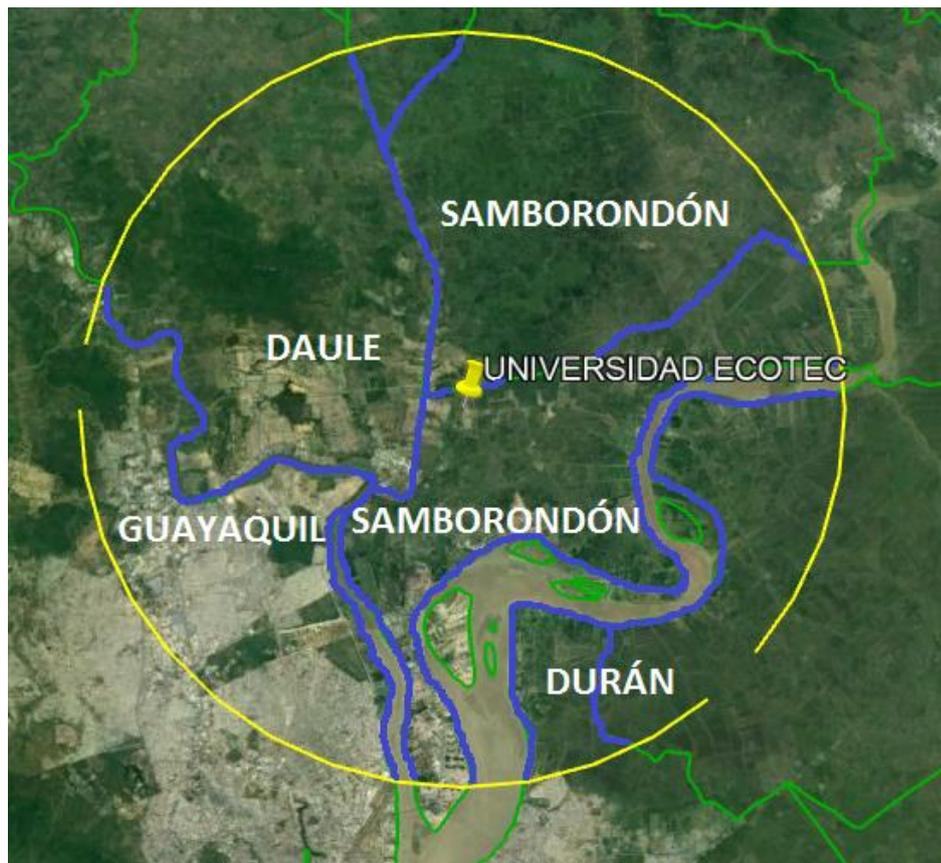
Por lo expuesto, a continuación se elaborará un estudio que permita justificar la necesidad de implementación de un Centro de Mediación de la Universidad Ecotec en la localidad de Samborodón. Para el efecto se ha elaborado un análisis integral que incluye el estudio demográfico del sector, mapa de conflictividad y encuesta de percepción de los beneficiarios potenciales, así como la elaboración de una entrevista a un especialista afín a la materia objeto de análisis.

La presente propuesta contempla ubicar al Centro de Mediación de la Universidad Ecotec en las instalaciones del Campus Samborondón ubicadas en Km 13.5 vía a Samborondón (Universidad Tecnológica Ecotec, 2022), por lo que se estima que su área principal de influencia se localice entorno a esta localidad y los sectores aledaños.

Con la finalidad de poder dimensionar a los beneficiarios potenciales y sus necesidades, se ha estimado un radio de influencia primaria del Centro de Mediación de 12 Km, según se puede apreciar en la siguiente figura:

**Figura 3**

*Área de influencia propuesta para el Centro de Mediación de la Ecotec.*



Nota. Círculo de influencia estimada. Elaborado por: Autor

El radio de influencia cubre diferentes cantones, cuyos habitantes potencialmente podrían acceder a los servicios del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec si así lo requirieran, estos cantones son:

- Samborondón
- Daule
- Durán
- Guayaquil

Según las estadísticas del INEC, arrojan los siguientes datos relacionados con el dimensionamiento demográfico de los sectores antes indicados (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020):

**Tabla 5**  
*Datos demográficos del área de influencia*

ESTADISTICAS DEL INEC				
Cantón	Parroquia	Habitantes	Área (Km2)	Densidad Poblacional (Habitantes/Km2)
Samborondón	Samborondón	51.634	230	224
	Tarifa	15.956	138	116
	<b>TOTAL</b>	<b>67.590</b>	<b>368</b>	
Daule	Daule	87.508	187	467,56
	Juan Bautista Aguirre (Los Tintos )	5.502	49	111,17
	Los Lojas	8.660	141	61,35
	<b>TOTAL</b>	<b>101.670</b>	<b>377,81</b>	
Durán	Eloy Alfaro (Durán)	235.769	300,19	785,40
	<b>TOTAL</b>	<b>235.769</b>	<b>300,19</b>	
Guayaquil	Guayaquil	2.291.158	2.493,86	918,72
	<b>TOTAL</b>	<b>2.291.158</b>	<b>2.493,86</b>	

Nota. Demografía de territorio de influencia. Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020)

Como se puede apreciar las variables área y número de habitantes permiten contar con una idea general de las dimensiones geográficas y demográficas de los cantones respectivos, mientras que la densidad poblacional proporciona un dato más relevante, que corresponde a la cantidad estimada de habitantes por unidad de área de cada sector.

Para el siguiente análisis se utilizará la variable de densidad poblacional para estimar el alcance del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec. Como se pudo apreciar, el área de influencia definida previamente circunscribe un sector específico de potenciales beneficiarios del sector. En virtud de esta variable, se obtienen los siguientes resultados:

**Tabla 6***Área territorial de influencia del Centro de Mediación de Ecotec*

<b>ÁREA DE INFLUENCIA CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC</b>			
<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>	<b>Densidad Poblacional (Habitantes/Km2)</b>	<b>Área de influencia (Km2)</b>
Samborondón	Samborondón	224	230,48
	Tarifa	116	137,52
	<b>TOTAL</b>		<b>368,00</b>
Daule	Daule	467,56	33,40
	Juan Bautista Aguirre (Los Tintos )	111,17	49,49
	Los Lojas	61,35	119,00
	<b>TOTAL</b>		<b>201,89</b>
Durán	Eloy Alfaro (Durán)	785,40	45,40
	<b>TOTAL</b>		<b>45,40</b>
Guayaquil	Guayaquil	918,72	15,80
	<b>TOTAL</b>		<b>15,80</b>

Nota. Área territorial de influencia. Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020)

Una vez determinados los sectores de influencia primaria del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, se consideró necesario proceder con la elaboración de un mapa de conflictividad que brinde los elementos cuantitativos pertinentes para establecer un orden de magnitud estimado de la necesidad de atención de la población del sector, para lo cual se procedió a elaborar una encuesta de percepción que permita inferir el requerimiento tentativo de los usuarios potenciales.

La encuesta se enfocó en recopilar información que permita cuantificar la percepción que los usuarios potenciales tienen con respecto a los conflictos más reiterativos que se suscitan en sus comunidades y a la inminente necesidad de contar con un mecanismo alternativo de tratamiento y solución de los mismos.

Como Anexo se ponen a disposición las encuestas respectivas, y los resultados estadísticos de las mismas se detallan a continuación.

La primera pregunta del cuestionario es la siguiente:

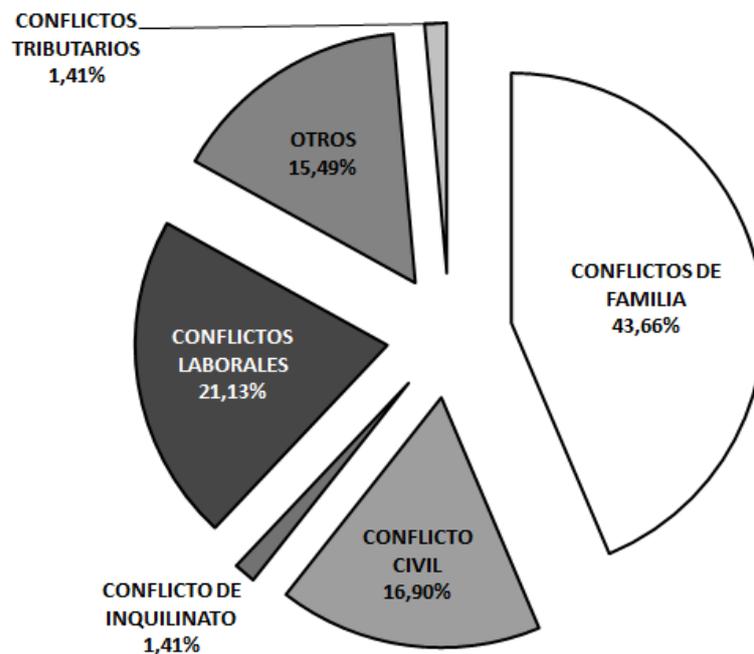
¿Cuáles considera usted que son los conflictos más recurrentes en su comunidad?

Esta pregunta busca determinar la percepción del grupo muestral respecto a la realidad del fenómeno conflictual en el cantón Samborondón y los sectores aledaños, y por lo tanto contar con el Mapa de Conflictividad del área de influencia. La primera pregunta presenta las siguientes opciones:

- a)  Conflictos de familia
- b)  Conflicto en materia civil
- c)  Conflictos de inquilinato
- d)  Conflictos laborales
- e)  Conflictos tributarios
- f)  Otros

Los resultados obtenidos en esta pregunta se ilustran a continuación.

**Figura 4**  
*Resultados de pregunta 1*



Nota. Percepción de realidad conflictual en Samborondón. Elaborado por: Autor

Como se puede apreciar, dentro de la población objeto de estudio los conflictos de tipo familiar y laborales consolidan el 64.79% del total de encuestados,

demarcando una clara tendencia hacia la recurrencia de este tipo de problemáticas dentro del sector objeto de estudio.

La segunda pregunta del cuestionario es la siguiente:

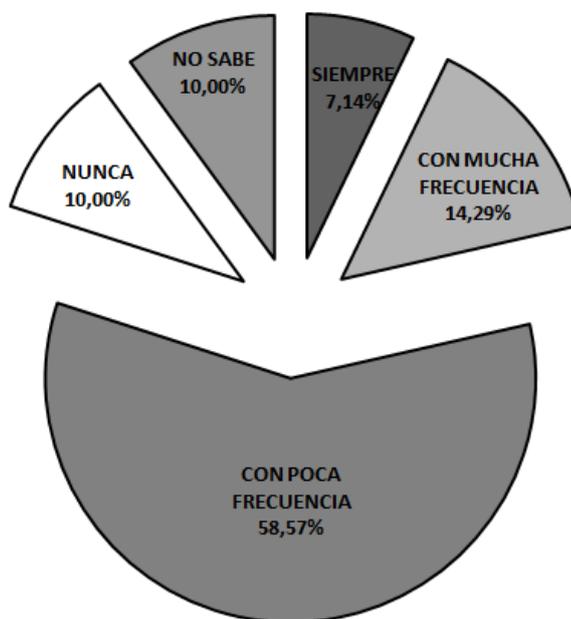
- ¿Con qué frecuencia considera usted que los conflictos de su comunidad se resuelven?

Esta pregunta busca determinar la necesidad percibida por el grupo muestral, de contar con mecanismos de tratamiento y resolución de conflictos dentro de la comunidad, el espectro de respuestas se planteó de la siguiente manera:

- ( ) Siempre
- ( ) Con mucha frecuencia
- ( ) Con poca frecuencia
- ( ) Nunca
- ( ) No sabe

Los resultados obtenidos en esta pregunta se ilustran en la siguiente figura.

**Figura 5**  
*Resultados de pregunta 2*



Nota. La figura muestra la percepción de necesidad de un Centro de Mediación en Samborondón. Elaborado por: Autor

Los resultados obtenidos de esta pregunta reflejan una percepción en el grupo muestral que indica que los conflictos en la mayoría de los casos no se resuelven, lo que evidencia una clara problemática social dentro de estas comunidades.

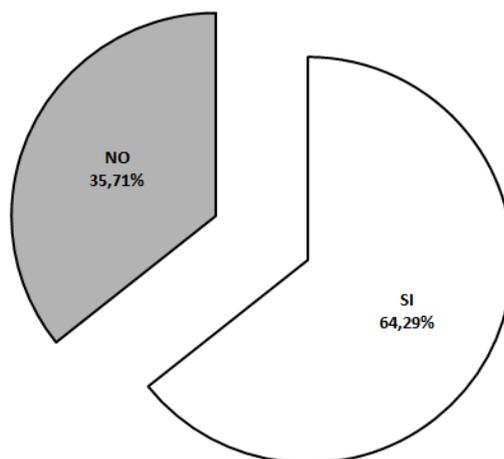
La tercera pregunta del cuestionario es la siguiente:

- ¿Sabía usted que estos conflictos pueden resolverse a través de la mediación sin tener que recurrir a los juzgados?

Esta pregunta busca determinar si el grupo muestral tiene conocimiento sobre la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos.

Los resultados obtenidos en esta pregunta se ilustran a continuación:

**Figura 6**  
*Resultados de pregunta 3*



Nota. La gráfica muestra la distribución de respuestas de la pregunta 3. Elaborado por: Autor

Los resultados de la pregunta 3 denotan que la mayoría del grupo muestral conoce sobre los mecanismos alternativos de absolución de conflictos, siendo apenas un 35% de los encuestados quienes desconocen sobre este tema y sus potenciales beneficios.

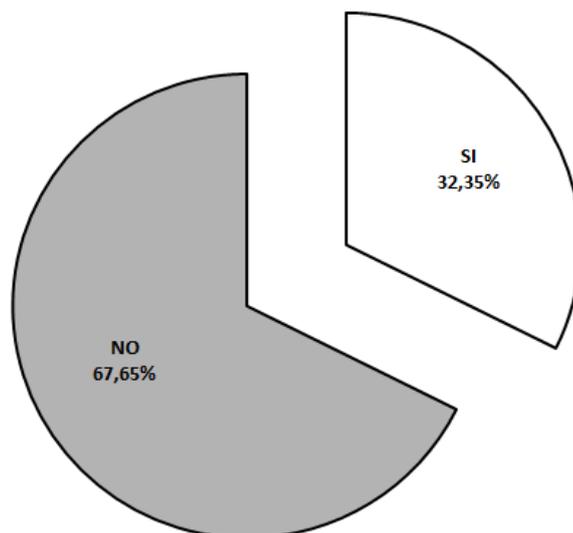
La cuarta pregunta del cuestionario es la siguiente:

- ¿Conoce usted de algún Centro de Mediación cercano a su comunidad?

Esta pregunta busca determinar si existe algún Centro de Mediación aledaño a la comunidad, y si el encuestado conoce de la existencia de dicho Centro.

Los resultados obtenidos en esta pregunta se muestran a continuación:

**Figura 7**  
*Resultados de pregunta 4*



Nota. La gráfica muestra el porcentaje de encuestados que conoce de otros Centros de Mediación en el sector. Elaborado por: Autor

Los resultados de la pregunta 4 indican que el 67,655 de los encuestados no tiene conocimiento sobre la existencia de un Centro de Mediación aledaño a su comunidad, mientras que el 32,35% sí.

La quinta pregunta del cuestionario es la siguiente:

- ¿Qué importancia le daría usted a la necesidad de contar con un Centro de Mediación en los sectores aledaños a su comunidad?

Esta pregunta busca determinar la percepción de importancia que demuestra el grupo muestral con respecto a la disponibilidad de un Centro de Mediación en los sectores aledaños a su comunidad, siendo las posibles respuestas las siguientes:

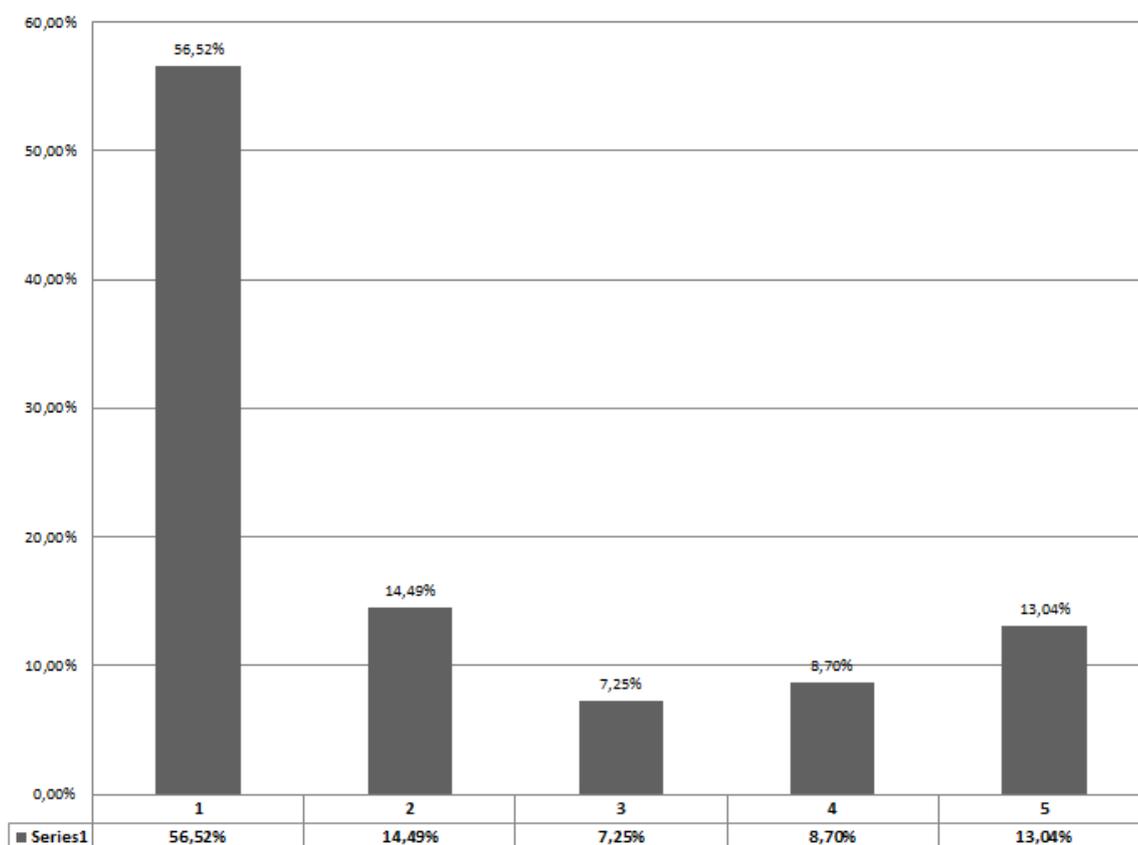
**Tabla 7**  
*Escala de Likert de encuesta*

Ítem	Valor
Imprescindible	1
Sí es necesario	2
Medianamente necesario	3
Poco necesario	4
No es necesario	5

Nota. La Tabla muestra la escala de Likert de la encuesta. Elaborado por: Autor

Los resultados obtenidos en esta pregunta se resumen en la siguiente ilustración

**Figura 8**  
*Mapa de conflictividad del sector Samborondón*



Nota. La gráfica muestra el mapa de conflictividad. Elaborado por: Autor

Los resultados de la quinta pregunta del cuestionario indican que más del 70% de los encuestados consideran que es imprescindible que en las inmediaciones de su comunidad exista un Centro de Mediación que facilite el tratamiento de conflictos y brinde los servicios pertinentes vinculados con este tipo de establecimientos.

Con la finalidad de que la presente propuesta sea estructurada de manera integral, es necesario determinar la factibilidad financiera de la implementación y operatividad del centro de mediación, proyectado a 5 años, de esta manera se podrán definir las condiciones bajo las cuales el Centro de Mediación deberá funcionar, de tal manera que se garantice la sostenibilidad del proyecto a mediano plazo (Consejo de la Judicatura, 2018). En este contexto se ha elaborado un análisis de viabilidad financiera que se enfoca en los siguientes ejes fundamentales:

- **Dimensionamiento del Recurso Humano y Estructura Organizacional.-** El dimensionamiento del Recurso Humano brindará al proyecto una prospección del personal que se requerirá para la prestación eficiente de los servicios del Centro de Mediación, así como un estimado de la masa salarial que proporcionará una idea general de la carga operativa y administrativa necesaria (Consejo de la Judicatura, 2018).

De igual manera, en este ámbito, la estructura organizacional se articulará con el Plan de Gestión del Centro de Mediación, el que alineará las políticas, objetivos y metas organizacionales, con los roles del personal, permitiendo de esta manera contar con responsabilidades bien delimitadas entre los diferentes actores de la gestión operativa y administrativa de la organización

- **Proyección de Ingresos.-** Para que el Centro de Mediación sea sostenible a mediano y largo plazo, será necesario que cuente con ingresos fijos que solventen los gastos administrativos y operativos, sin embargo es importante acotar, que el objetivo de los ingresos proyectados en la presente propuesta se orientan exclusivamente a garantizar la

sostenibilidad de la organización a través de la solvencia de los gastos mínimos de operaciones, más no a la generación de utilidades por la prestación del servicio, pues el Centro de Mediación se ha conceptualizado como una organización que busca brindar sus servicios a un grupo objetivo de ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, sea por condicionamientos físicos originados por discapacidades específicas o por limitantes de índole financiera (Consejo de la Judicatura, 2018).

- **Proyección de costos y gastos.-** El análisis de costos y gastos es trascendental para la determinación de la factibilidad del Centro de Mediación, pues el mismo brinda los elementos cuantitativos necesarios para estimar los recursos financieros mínimos necesarios para la implementación y operación de la organización, por lo que en esta estimación se considerarán rubros tales como papelería, servicios básicos, logística y movilización, entre otros (Consejo de la Judicatura, 2018).
- **Flujo de Caja.-** El Flujo de Caja es un instrumento financiero utilizado para el análisis del flujo de efectivo proyectado a un período específico de tiempo, que brinda un consolidado del comportamiento estimado de una organización en el ámbito financiero, bajo ciertas condiciones y supuestos, que en su conjunto permitirán contar con un mecanismo de soporte a la toma de decisiones de los directivos de la organización (Consejo de la Judicatura, 2018).

### **3.1. DIMENSIONAMIENTO DEL RECURSO HUMANO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

El talento humano es un recurso crítico en toda organización, por lo que establecer apropiadamente el tamaño de la masa salarial vinculada al mismo es de fundamental importancia para el éxito o fracaso de un emprendimiento particular, es por ello que en el presente apartado se analizará técnicamente el dimensionamiento de este importante recurso, empezando por el diseño de una estructura organizacional eficiente, que delimite de manera clara y efectiva los roles del personal involucrado en la prestación de los servicios pertinentes al objeto del Centro de Mediación, y definiendo los salarios y beneficios sociales a

los que tienen derecho, en observancia del marco legal aplicable y sus normas técnicas conexas.

El Centro de Mediación de la Universidad Ecotec será una organización enfocada en brindar sus servicios mayoritariamente, aunque no exclusivamente, a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, por lo que las tarifas por la prestación de dichos servicios buscarán cubrir los costos de sostenibilidad del Centro más no la generación de utilidades a largo plazo, bajo este concepto, es evidente que el dimensionamiento de la estructura organizacional deberá ser minimalista, tendiendo hacia la optimización de procesos administrativos a través del uso eficiente del recurso humano y la determinación de responsabilidades claras y específicas que garanticen la operatividad funcional de la organización.

Los alumnos de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad, dentro de la asignatura de Métodos Alternativos de absolución de conflictos, podrán presenciar audiencias de mediación reales, con consentimiento previo de las partes involucradas, lo que permitirá a los estudiantes reforzar los conocimientos adquiridos y consolidar los mismos de manera pragmática a través de la aplicación de los mismos en casos reales.

Un aspecto importante a considerar dentro del contexto de la conformación del Centro de Mediación, es la necesidad que tienen los estudiantes de la Universidad Ecotec de aplicar los conocimientos adquiridos dentro de su área de especialización, por lo que se brindarán las facilidades del caso para que los alumnos de las facultades pertinentes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en el Centro de Mediación como parte de las actividades de vinculación con la comunidad. Para el efecto, y con el objetivo de reforzar los vínculos con la comunidad, se programarán mediaciones itinerantes periódicas que permitirán ofrecer los servicios del Centro de Mediación en los sectores más necesitados de la provincia de manera presencial, contando con el apoyo de los alumnos que se encuentren en el período de vinculación, permitiendo de esta manera generar un valor agregado y un elemento diferenciador de los servicios que presta la organización.

Es importante indicar que, en virtud de que el Centro de Mediación contará con ingresos limitados, los gastos de movilización de los estudiantes, durante las actividades itinerantes de mediación, correrán por cuenta de cada uno de los alumnos, siendo la Universidad Ecotec un facilitador de los mecanismos idóneos dentro del ámbito académico para gestionar las actividades de vinculación con la comunidad.

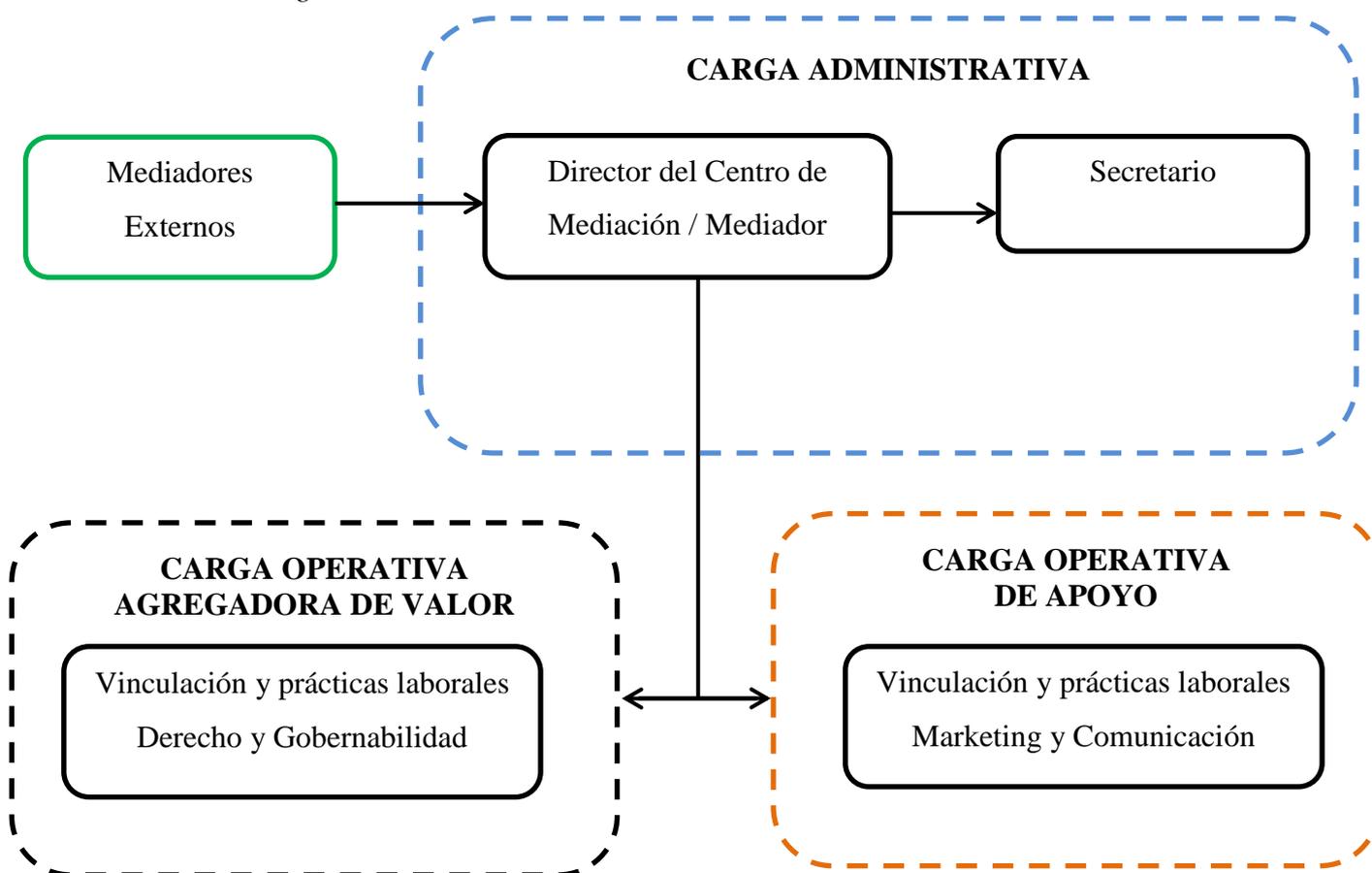
De esta manera, el Centro de Mediación no solamente trascenderá como una organización que brinda asistencia en la absolución de conflictos a los sectores más vulnerables de la sociedad, sino que también destacará a nivel académico, como un ente que trabaja de manera articulada con las diferentes facultades de la institución, para brindar oportunidades de crecimiento a sus alumnos.

En virtud de lo indicado, se incluye dentro de los considerandos para la estructuración organizacional del Centro de Mediación, la posibilidad de contar con el alumnado de la Universidad Ecotec como contingente humano para aportar proactivamente en el desarrollo de actividades tanto de índole afín al objeto de la organización, esto es, para brindar el servicio de mediación al usuario final, así como también otro tipo de actividades complementarias que coadyuven al fortalecimiento del Centro, tales como manejo de redes sociales, diseño gráfico y promoción de servicios, entre otras tareas relacionadas con la especificidad del campo de conocimiento y formación académica de cada estudiante involucrado en particular.

La incorporación del alumnado a las actividades operativas del Centro de Mediación, permitirá reducir el dimensionamiento del recurso humano de la organización y optimizar el Organigrama Funcional del mismo, considerando lo expuesto, se propone el siguiente diagrama estructura del Centro de Mediación, el que únicamente contempla a la carga administrativa para la proyección de remuneraciones según el personal mínimo normado por el Consejo de la Judicatura (Consejo de la Judicatura, 2018), pues sería el único rubro que contaría con personal de planta y que constaría dentro del presupuesto de gasto corriente de la organización:

**Figura 9**

*Estructura organizacional del Centro de Mediación de la Ecotec*



Nota. La figura muestra la estructura organizacional. Elaborado por: Autor

Como se puede apreciar, el organigrama estructural está dividido en dos grandes grupos, el uno se refiere a la carga administrativa y el otro la carga operativa, la que a su vez se divide en dos subgrupos, cuyas características se definen a continuación:

- Carga Administrativa.- Se refiere al dimensionamiento del recurso humano que efectuará roles relacionados con la administración del Centro de Mediación, lo que incluye la gestión de la organización en observancia de los objetivos estratégicos y la misión institucional.
- Carga Operativa.- La carga operativa se refiere al dimensionamiento del recurso humano que efectuará roles de índole operativo del Centro de Mediación y en el contexto del presente trabajo se subdividirá de la siguiente manera:

- Agregadores de Valor.- Este grupo se refiere a aquellos que contribuirán directamente con la prestación de los servicios relacionados con el portafolio de productos de la organización, y tendrán relación directa con el usuario final.
- De Apoyo.- Como su nombre lo indica, este grupo realiza tareas de apoyo para el fortalecimiento y promoción del Centro de Mediación.

En el marco del diseño de la presente propuesta, se ha considerado que la totalidad de la carga operativa sea ejecutada por los estudiantes de la Universidad Ecotec, de tal manera que, a través del Centro de Mediación se brinde al alumnado la posibilidad de realizar las prácticas de vinculación necesarias para completar los requisitos de graduación. En este aspecto el Director del Centro de Mediación realizará las gestiones pertinentes con las áreas académicas propicias para vincular a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Gobernabilidad y Marketing y comunicación para que realicen sus prácticas en las áreas agregadoras de valor y de apoyo respectivamente.

Una vez expuesta la estructura orgánica, otro aspecto importante es definir las funciones atribuidas a cada uno de los puestos del Centro de Mediación, por lo que a continuación se procederá a determinar los roles y responsabilidades de los miembros del equipo de trabajo de planta de la organización:

Director del Centro de Mediación / Mediador.- El Director del Centro de Mediación, es la persona encargada de liderar la gestión administrativa de la organización, y establecer los lineamientos y disposiciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión del Centro de Mediación, propendiendo a la estructuración sistematizada de la gestión interna por procesos (Consejo de la Judicatura, 2018).

El Director del Centro de Mediación deberá ser un abogado mediador, que conozca de la temática, de tal manera que, además de cumplir con el rol de Director de la organización, efectúe también mediaciones en materias que requieran de mayor experiencia y que por lo tanto no puedan ser llevados por los

alumnos de la universidad o por mediadores externos. El Director también ejercerá la representación legal del Centro de Mediación y velará porque la prestación de los servicios del Centro se lleve a cabo conforme al marco legal aplicable y a las normativas conexas que fueran pertinentes. Adicionalmente, el Director de expedir los certificados de idoneidad para los mediadores del Centro, así como resolverá la inclusión o exclusión de los mediadores, y autorizará las tarifas de honorarios, gastos administrativos y formas de pago.

Secretario.- El secretario del Centro de Mediación ejerce un rol importante en la gestión administrativa y técnica, al ser el apoyo de la Dirección en el manejo de la agenda de mediaciones, y brindar asesoría en materias transigibles al usuario final que así lo requiera, por lo que el secretario debe contar el certificado de mediador debidamente acreditado y con la formación académica necesaria para lidiar con temas básicos legales y asuntos transigibles de mediación, para guiar al usuario de manera previa a la inscripción de una sesión de mediación. Adicionalmente, se encargará de ejercer la custodia de documentos de los procesos de mediación y la administración del acervo documental de la organización (Consejo de la Judicatura, 2018).

Tanto del Director del Centro de Mediación como la secretaria serán personal de planta de la institución, por lo que se deberá planificar el gasto en el que incurrirá la organización para viabilizar el pago de honorarios de estos cargos. En este sentido, se ha estimado asignar los siguientes sueldos al personal:

- Director del Centro de Mediación / Mediador: \$ 800,00
- Secretaria: \$ 433,24

Es importante indicar que los salarios propuestos se han determinado considerando la tabla de remuneraciones mínimas sectoriales emitida por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2021-276 vigente a la fecha de elaboración del presente documento (Ministerio de Trabajo, 2021). El dimensionamiento apropiado del recurso humano deberá brindar las cifras estimadas del gasto corriente por concepto de talento humano, consolidado

anualmente en observancia de los beneficios sociales y demás rubros contemplados en el marco legal aplicable.

A continuación se detalla la proyección del dimensionamiento del recurso humano del Centro de Mediación a 5 años, los rubros incluyen:

- Sueldo.- Salario convenido para el cargo pertinente (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).
- Décimo Tercera Remuneración.- es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).
- Décimo Cuarta Remuneración.- Bonificación adicional anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada del trabajador vigente a la fecha de pago (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).
- Aportes patronales.- Los aportes patronales incluyen el rubro patronal al IESS que corresponde al 11,15% del sueldo del beneficiario, el aporte al IECE y al SECAP que ascienden al 0,5% del sueldo del beneficiario cada uno (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).
- Fondos de Reserva.- Este rubro equivale al 8,33% del salario del beneficiario y se debe incluir en el rol de pagos a partir del primer año de trabajo en la organización (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).

El incremento Salarial Anual para las proyecciones se determinó como el cociente del Salario Básico Unificado del año 2022 y el 2021, según la siguiente operación:

$$i = \frac{425}{400}$$

$$i = 1,0625$$

**Tabla 8**  
Proyección de masa salarial

AÑO 1										
CANT.	CARGO	SUELDO	DECIMO TERCERA REMUNERACION	DECIMO CUARTA REMUNERACION	APORTE PATRONAL IESS	APORTE AL IECE	APORTE AL SECAP	FONDOS DE RESERVA	TOTAL MENSUAL AÑO 1	TOTAL AÑO 1
1	DIRECTOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN/MEDIADOR	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 425,00	\$ 89,20	\$ 4,00	\$ 4,00	\$ -	\$ 999,28	\$11.991,40
1	SECRETARIA / MEDIADORA	\$ 433,24	\$ 433,24	\$ 425,00	\$ 48,31	\$ 2,17	\$ 2,17	\$ -	\$ 557,40	\$ 6.688,78
2	<b>TOTALES:</b>	<b>\$1.233,24</b>	<b>\$ 1.233,24</b>	<b>\$ 850,00</b>	<b>\$ 137,51</b>	<b>\$ 6,17</b>	<b>\$ 6,17</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.556,68</b>	<b>\$18.680,18</b>
AÑO 2										
CANT.	CARGO	SUELDO	DECIMO TERCERA REMUNERACION	DECIMO CUARTA REMUNERACION	APORTE PATRONAL IESS	APORTE AL IECE	APORTE AL SECAP	FONDOS DE RESERVA	TOTAL MENSUAL AÑO 2	TOTAL AÑO 2
1	DIRECTOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN/MEDIADOR	\$ 850,00	\$ 850,00	\$ 451,56	\$ 94,78	\$ 4,25	\$ 4,25	\$ 70,81	\$1.132,54	\$ 13.590,52
1	SECRETARIA / MEDIADORA	\$ 460,32	\$ 460,32	\$ 451,56	\$ 51,33	\$ 2,30	\$ 2,30	\$ 38,34	\$ 630,58	\$ 7.566,97
2	<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1.310,32</b>	<b>\$ 1.310,32</b>	<b>\$ 903,13</b>	<b>\$ 146,10</b>	<b>\$ 6,55</b>	<b>\$ 6,55</b>	<b>\$ 109,15</b>	<b>\$1.763,12</b>	<b>\$ 21.157,49</b>
AÑO 3										
CANT.	CARGO	SUELDO	DECIMO TERCERA REMUNERACION	DECIMO CUARTA REMUNERACION	APORTE PATRONAL IESS	APORTE AL IECE	APORTE AL SECAP	FONDOS DE RESERVA	TOTAL MENSUAL AÑO 3	TOTAL AÑO 3
1	DIRECTOR DEL CENTRO MEDIACIÓN/MEDIADOR	\$ 903,13	\$ 903,13	\$ 479,79	\$ 100,70	\$ 4,52	\$ 4,52	\$ 75,23	\$ 1.203,33	\$ 14.439,93
1	SECRETARIA / MEDIADORA	\$ 489,09	\$ 489,09	\$ 479,79	\$ 54,53	\$ 2,45	\$ 2,45	\$ 40,74	\$ 669,99	\$ 8.039,90
2	<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1.392,21</b>	<b>\$ 1.392,21</b>	<b>\$ 959,57</b>	<b>\$ 155,23</b>	<b>\$ 6,96</b>	<b>\$ 6,96</b>	<b>\$ 115,97</b>	<b>\$ 1.873,32</b>	<b>\$ 22.479,83</b>

AÑO 4										
CANT.	CARGO	SUELDO	DECIMO TERCERA REMUNERACION	DECIMO CUARTA REMUNERACION	APORTE PATRONAL IESS	APORTE AL IECE	APORTE AL SECAP	FONDOS DE RESERVA	TOTAL MENSUAL AÑO 4	TOTAL AÑO 4
1	DIRECTOR DEL CENTRO MEDIACIÓN/MEDIADOR	\$ 959,57	\$ 959,57	\$ 509,77	\$ 106,99	\$ 4,80	\$ 4,80	\$ 79,93	\$ 1.278,54	\$ 15.342,43
1	SECRETARIA MEDIADORA /	\$ 519,66	\$ 519,66	\$ 509,77	\$ 57,94	\$ 2,60	\$ 2,60	\$ 43,29	\$ 711,87	\$ 8.542,40
2	<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1.479,23</b>	<b>\$ 1.479,31</b>	<b>\$ 1.019,54</b>	<b>\$ 164,93</b>	<b>\$ 7,40</b>	<b>\$ 7,40</b>	<b>\$ 123,22</b>	<b>\$ 1.990,40</b>	<b>\$ 23.884,82</b>
AÑO 5										
CANT.	CARGO	SUELDO	DECIMO TERCERA REMUNERACION	DECIMO CUARTA REMUNERACION	APORTE PATRONAL IESS	APORTE AL IECE	APORTE AL SECAP	FONDOS DE RESERVA	TOTAL MENSUAL AÑO 5	TOTAL AÑO 5
1	DIRECTOR DEL CENTRO MEDIACIÓN/MEDIADOR	\$ 1.019,54	\$ 1.019,54	\$ 541,63	\$ 113,68	\$ 5,10	\$ 5,10	\$ 84,93	\$ 1.358,44	\$ 16.301,33
1	SECRETARIA MEDIADORA /	\$ 552,13	\$ 552,13	\$ 541,63	\$ 61,56	\$ 2,76	\$ 2,76	\$ 45,99	\$ 756,36	\$ 9.076,30
2	<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1.571,68</b>	<b>\$ 1.571,68</b>	<b>\$ 1.083,26</b>	<b>\$ 175,24</b>	<b>\$ 7,86</b>	<b>\$ 7,86</b>	<b>\$ 130,92</b>	<b>\$ 2.114,80</b>	<b>\$ 25.377,62</b>

Nota. La tabla muestra la proyección a 5 años de la masa salarial estimada para el Centro de Mediación. Elaborado por: Autor

### 3.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS.

Para que el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec sea sostenible a mediano y largo plazo, se requiere contar con un modelo de ingresos que permita solventar los gastos administrativos y operativos de la organización, para el efecto se ha considerado establecer tarifas por la prestación del servicio, dichas tarifas deberán propender a cubrir los costos y gastos pertinentes, y a su vez deberán estar en concordancia con el grupo objetivo a servir, esto es, los estratos socioeconómicos vulnerables de la provincia del Guayas.

Por lo expuesto se ha contemplado establecer dos planes tarifarios, los que se indican a continuación:

**Tabla 9**

*Plan tarifario propuesto*

PLAN TARIFARIO	
TARIFA ORDINARIA	TARIFA EXTRAORDINARIA
\$ 20,00	10% DEL MONTO

Nota. La tabla muestra el plan tarifario. Elaborado por: Autor

Como se mencionó con anterioridad, los Planes Tarifarios deben enfocarse en satisfacer las necesidades de los grupos de atención prioritaria, sin desatender a los sectores que no se encuentren categorizados dentro de este estrato, por lo que es importante dimensionar la demanda estimada de los servicios, de cada uno de estos grupos, para proyectar los ingresos con que el Centro de Mediación contará, para solventar su operatividad. Sin embargo, es imperativo destacar que, de manera excepcional, en los casos explícitamente requeridos por el Consultorio Jurídico de la Universidad Ecotec, se aplicarán tarifas diferenciadas. Debido a que dichas tarifas son de carácter excepcional, dichas cifras que obedecen a particularidades de ínfima repercusión en el presente análisis, no serán consideradas dentro de las estimaciones financieras de sostenibilidad.

Para el presente análisis se han considerado a dos organizaciones especializadas en la resolución alternativa de conflictos, la primera corresponde al Centro de Mediación del Gobierno Provincial del Guayas (Gobierno Provincial del Guayas, 2022), mismo que, si bien es cierto no se encuentra en funcionamiento desde el año 2021, brinda cifras importantes respecto a la demanda potencial de usuarios

de este tipo de servicios. El segundo Centro de absolución alternativa de conflictos considerado para la estimación de la demanda potencial es el Centro de Mediación y Arbitraje de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, 2022).

Ambas instituciones se han caracterizado por posicionarse dentro de un sector bien delimitado de la sociedad, por lo que es importante que el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec defina un elemento diferenciador que brinde una ventaja competitiva con respecto a los Centros de Mediación ya existentes.

En este ámbito, el Centro de Mediación de la Universidad de Ecotec, ofrecerá periódicamente sesiones de mediación itinerantes en los diferentes cantones y comunidades de la provincia del Guayas, de tal manera que se fomente la integración de los sectores vulnerables a estas sesiones. Este mecanismo de mediación ofrecerá un valor agregado al grupo objetivo, al llevar el Centro de Mediación a sus comunidades, y permitirles ahorrar tiempo y dinero en la absolución de sus conflictos.

Gracias a este elemento diferenciador, se espera contar con una importante penetración en el grupo objetivo, que de manera complementaria con las tarifas inclusivas y calidad del servicio, faciliten la consolidación del Centro de Mediación.

Adicionalmente al establecimiento de los mecanismos definidos para generar valor al servicio ofertado, es importante dimensionar apropiadamente la demanda potencial, en este contexto se ha considerado como referencia la participación histórica que el Centro de Mediación del Gobierno Provincial del Guayas ha tenido hasta el año 2021 (Gobierno Provincial del Guayas, 2022), se ha recurrido a los datos de este Centro de Mediación en virtud de que sus cifras se encuentran publicadas en el portal web oficial dentro del Plan Operativo Anual pertinente, por lo que para efectos del presente análisis se detallan las mismas como demanda estimada del servicio.

**Tabla 10**

*Usuarios atendidos en el 2020 por el Gobierno Provincial del Guayas*

<b>GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS AÑO 2020</b>		
<b>ANUAL</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>DIARIA</b>
4.200	350	17,5

Nota. La tabla muestra cifras de usuarios atendidos en Centro de Mediación de Prefectura del Guayas. Fuente: (Gobierno Provincial del Guayas, 2022)

Como se puede apreciar, el Centro de Mediación del Gobierno Provincial del Guayas, atendió a un total de 4.200 ciudadanos al año, que corresponde a 17,5 mediaciones diarias aproximadamente (Gobierno Provincial del Guayas, 2022).

En virtud de estas cifras, se puede contar con un orden de magnitud estimado, el que permitirá dimensionar el número de audiencias que tentativamente llevará a cabo el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec.

Para efectos del presente análisis se espera alcanzar al menos el 30% del mercado estimado, lo que implica dar atención a 1260 personas durante el primer año de operaciones del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec con un incremento anual estimado del 15% de usuarios.

Adicionalmente se ha considerado un incremento porcentual del 1,5% de la tarifa anual, que representa la variación promedio producto de la inflación. En virtud de estas cifras se estima el siguiente volumen de ingresos:

**Tabla 11**

*Demanda objetivo e ingresos estimados del Centro de Mediación de la Universidad Tecnológica Ecotec*

<b>CENTRO DE MEDIACION DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC</b>					
	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
DEMANDA ANUAL OBJETIVO	1.260	1.449	1.666	1.916	2.204
DEMANDA MENSUAL OBJETIVO	105	121	139	160	184
DEMANDA DIARIA OBJETIVO	5	6	7	8	9
INCREMENTO ANUAL ESTIMADO DE USUARIOS	15,00%				
<b>CENTRO DE MEDIACION DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC</b>					
	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
DEMANDA ANUAL OBJETIVO	1.260	1.449	1.666	1.916	2.204
TARIFA	\$ 20,00	\$ 20,30	\$ 20,60	\$ 20,91	\$ 21,23
INGRESOS ESTIMADOS	\$ 25.200,00	\$ 29.414,70	\$ 34.334,31	\$ 40.076,72	\$ 46.779,55
INCREMENTO ANUAL ESTIMADO DE TARIFA	1,5%				

Nota. La tabla muestra la demanda objetivo estimada. Elaborado por: Autor

Como se puede apreciar, con el análisis planteado, el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec contaría con una participación en el mercado del 30% y con los ingresos suficientes para garantizar la operatividad técnica y administrativa, así como la sostenibilidad a corto y mediano plazo.

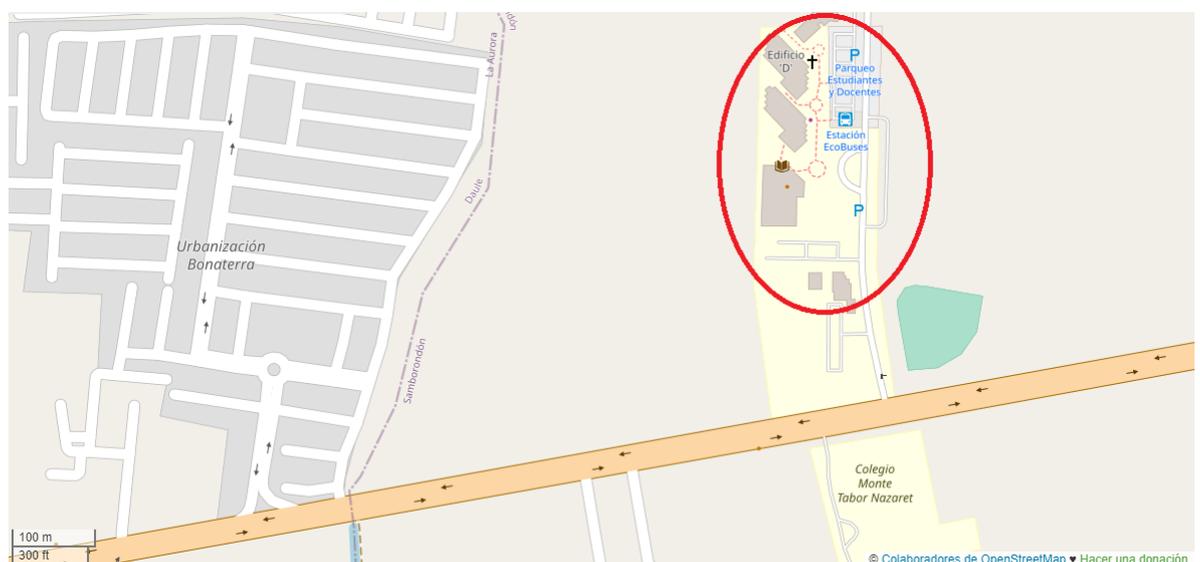
### 3.2. PROYECCIÓN DE COSTOS Y GASTOS.

Una vez definidos los ingresos tentativos del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec y determinada la tarifa mínima del mismo, se debe proceder a establecer los costos y gastos proyectados, destacando el rubro de la masa salarial dimensionado.

El esquema operativo del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec contempla hacer uso del espacio físico ubicado las instalaciones del Campus Samborondón ubicadas en Km 13.5 de la vía a Samborondón (Universidad Tecnológica Ecotec, 2022).

**Figura 10**

*Ubicación del Centro de Mediación de la Universidad Tecnológica Ecotec*



Nota. La figura muestra la ubicación del Centro de Mediación. Fuente: (Open Street Map, 2022)

En virtud de lo indicado, se ha determinado un monto de cero en lo que respecta al gasto en inversión de infraestructura física, pues no se requeriría gestionar la adquisición de bienes inmuebles ni insumos y servicios por adecuación.

Por lo expuesto, se ha contemplado únicamente como gasto estimado, el relacionado con el recurso humano y servicios básicos, es importante destacar que en este último rubro se ha agregado la papelería que será necesaria para la elaboración de actas de mediación y demás documentación relacionada con la prestación de los servicios pertinentes. En virtud de lo indicado a continuación se detallan los rubros pertinentes relacionados con los costos y gastos de operación del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec:

**Tabla 12**

*Análisis de costos y gastos del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec*

<b>COSTOS Y GASTOS CENTRO DE MEDIACION DE LA UNIVERSIDAD ECOTEC</b>					
	<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>	<b>AÑO 5</b>
REMUNERACIONES	\$ 18.680,18	\$ 21.157,49	\$ 22.479,83	\$ 23.884,82	\$ 25.377,62
SERVICIOS BÁSICOS Y PAPELERÍA	\$ 1.440,00	\$ 1.471,25	\$ 1.503,17	\$ 1.535,79	\$ 1.569,12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.120,18</b>	<b>\$ 22.628,74</b>	<b>\$ 23.983,00</b>	<b>\$ 25.420,61</b>	<b>\$ 26.946,74</b>
INCREMENTO ANUAL ESTIMADO	2,17%				

Nota. La tabla resume los costos y gastos estimados. Elaborado por: Autor

Del análisis realizado, se puede concluir que la operatividad del Centro de Mediación generará un costo anual de aproximadamente \$ 20.120,18 durante el primer año de gestión, con un incremento en el costo de los servicios básicos del 2,17% anual debido a la inflación, se espera gestionar un flujo de gastos que ascendería a los \$ 26.946,74 al finalizar el quinto año de operaciones de la organización, considerando invariante el escenario planteado en el análisis de ingresos y dimensionamiento y estructura orgánica del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec.

### **3.2. PLAN DE INVERSIONES.**

El Plan de Inversiones o CAPEX brinda el criterio técnico necesario para dimensionar el monto estimado de la inversión inicial del proyecto, este monto se ha elaborado considerando los requerimientos mínimos de infraestructura, equipamiento y otros elementos necesarios para contar la capacidad básica para brindar el servicio de mediación al público objetivo con las comodidades y capacidad de respuesta que satisfaga la expectativa del usuario promedio.

A continuación se desagregan los rubros de la inversión inicial, para lo cual es importante considerar que las instalaciones del Centro de Mediación se encontrarán dentro de la Universidad Tecnológica Ecotec.

**Tabla 13**  
*Inversión Inicial*

<b>INVERSIÓN INICIAL (EXPRESADO EN USD)</b>			
<b>Descripción del Activo (Inversión)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Total</b>
Computadores	3	\$ 600,00	\$ 1.800,00
Juego de muebles de Oficina	2	\$1.075,00	\$2.150,00
Cableado estructurado	1	\$ 650,00	\$ 650,00
Impresoras	2	\$ 200,00	\$ 400,00
<b>Total Inversión Inicial</b>		<b>\$ 2.525,00</b>	<b>\$ 5.000,00</b>

Nota. La tabla detalla la inversión inicial estimada. Elaborado por: Autor

Una vez definidos los ingresos tentativos del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec y determinada la tarifa mínima del mismo, se nes debe proceder a establecer los costos y gastos proyectados, destacando el rubro de la masa salarial dimensionado.

### **3.2. FLUJO DE CAJA.**

El Flujo de caja es una herramienta de la gestión financiera que permite estimar el movimiento de efectivo que tendrá un emprendimiento, proyectado a corto o mediano plazo, para el efecto, el Flujo de Caja requiere la estimación de rubros relacionados con los ingresos y gastos de la organización, así como otros considerandos importantes, tales como, el porcentaje de participación de utilidades de los trabajadores, en los casos que aplique, sí como la tasa de descuento escogida para el análisis pertinente.

El rubro Tasa de Descuento representa el valor del costo de oportunidad que permite descontar el valor del dinero en el tiempo, a los flujos anuales analizados. El costo de oportunidad corresponde al valor de la mejor opción no realizada con respecto al uso de los recursos financieros. Considerando eso se ha estimado que en caso de no invertir en la implementación del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, se podría optar por la alternativa de inversión en el mercado financiero que ofrezca un menor riesgo ponderable, la misma que correspondería

a percibir una ganancia por el uso de su capital como producto comercial a través de las diversas instituciones financieras, es decir que, se podría considerar que el mejor uso de sus recursos financieros, sería el que le implique un menor riesgo a través de la captación de ingresos por el depósito de los recursos en el mercado de intermediación financiera. En virtud de ello se ha estimado que la tasa de interés pasiva (Banco Central del Ecuador, 2020) correspondería a un indicador financiero actual del país aplicable para la estimación del costo de oportunidad o tasa de descuento que es del 5,97%.

Una vez expuestos los considerandos previamente detallados, a continuación se presenta el flujo de caja estimado, el mismo que permitirá determinar la sostenibilidad en el tiempo del proyecto:

**Tabla 14**

*Estado de resultados y flujo de caja del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec*

<b>ESTADO DE RESULTADOS (EXPRESADO EN USD)</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Ingresos</b>	<b>\$ 25.197,68</b>	<b>\$29.407,99</b>	<b>\$34.324,70</b>	<b>\$40.071,24</b>	<b>\$46.782,05</b>
Gastos Administrativos	\$ 20.120,18	\$ 2.628,74	\$23.983,00	\$25.420,61	\$ 26.946,74
<b>Costos y Gastos</b>	<b>\$ 20.120,18</b>	<b>\$2.628,74</b>	<b>\$23.983,00</b>	<b>\$25.420,61</b>	<b>\$26.946,74</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 5.077,50</b>	<b>\$ 6.779,25</b>	<b>\$10.341,70</b>	<b>\$14.650,63</b>	<b>\$19.835,31</b>

<b>FLUJO DE CAJA (EXPRESADO EN USD)</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Ingresos		\$ 25.197,68	\$29.407,99	\$34.324,70	\$40.071,24	\$46.782,05
Gastos Administrativos		\$ 20.120,18	\$22.628,74	\$23.983,00	\$25.420,61	\$26.946,74
<b>Margen Neto</b>		\$ 5.077,50	\$ 6.779,25	\$10.341,70	\$14.650,63	\$19.835,31
Saldo Inicial de Caja			\$ 5.077,50	\$13.248,68	\$26.003,66	\$44.166,97
Inversiones Totales	\$ 5.000,00	-	-	-	-	-
Valor Presente de la Perpetuidad						\$170.043,69
<b>Flujo de Caja Anual</b>	-	\$ 5.077,50	\$ 8.171,18	\$12.754,98	\$18.163,31	\$24.530,56
<b>Flujo de Caja Acumulado</b>		\$ 5.077,50	\$13.248,68	\$26.003,66	\$44.166,97	\$68.697,53
<b>Tasa de Descuento</b>		<b>5,97%</b>				
<b>VAN USD</b>		<b>\$97.558,69</b>				

Nota. La tabla muestra el estado de resultados y flujo de caja. Elaborado por: Autor

Como se puede apreciar, el flujo de caja refleja movimientos positivos de dinero durante la totalidad de los años proyectados, flujo que presenta un

comportamiento creciente en el tiempo. Adicionalmente se ha calculado el Valor Actual Neto (VAN) del proyecto fundamentado en los supuestos expuestos en los rubros detallados en el desglose del estado de cuentas, pudiendo observar que el valor del VAN genera una cifra superior a cero, lo que denota que la inversión está generando ganancias por encima de la rentabilidad mínima, lo que a su vez permite concluir que, bajo el escenario planteado en el presente análisis, la implementación del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec es sostenible a mediano y largo plazo.

Una vez determinada la sostenibilidad potencial del Centro de Mediación a mediano plazo, se puede aseverar que la demanda potencial estimada para el presente proyecto brinda las condiciones mínimas para garantizar la sustentabilidad del Centro de Mediación, el que deberá brindar los servicios apegándose a las materias transigibles detalladas en el mapa de conflictividad que proporciona los servicios afines al Centro de Mediación que tienen mayor demanda en virtud de la situación conflictual del área de influencia del Centro.

## CAPÍTULO 5

### PROPUESTA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. PROPUESTA.

Una vez determinada la viabilidad financiera en la implementación del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, se propone ejecutar el siguiente programa de acciones que consta de tres ejes fundamentales:

1. Eje de cooperación interinstitucional.- Este eje de acción busca afianzar el impacto social que la implementación del Centro de Mediación de la Universidad Tecnológica Ecotec genere de manera directa con los usuarios e involucrados. Para el efecto se propone fortalecer los vínculos interinstitucionales, brindando servicios de mediación de interés para las organizaciones adscritas a los convenios de cooperación interinstitucional, tales como, gestión de servicios de mediación en materia laboral, entre otros servicios en materias transigibles. Esto permitirá aprovechar las redes de cooperación y desarrollo para la vinculación materializadas a través de convenios suscritos entre la institución y diversas organizaciones de derecho público y privado, promoviendo de esta manera una relación sinérgica de cooperación y de mutuo beneficio entre la Universidad y las organizaciones aliadas.

Adicionalmente, se propone impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales con el Consejo de la Judicatura y la Procuraduría General del Estado, para que, en el marco de la colaboración sujeta a estos convenios, estas instituciones brinden facilidades a los profesores y alumnos de la Universidad Ecotec en la formación de mediadores certificados, fortaleciendo de esta manera al Centro de Mediación de la Universidad y promoviendo la excelencia académica institucional.

2. Eje comunicacional.- El éxito o fracaso del Centro de Mediación de la Ecotec depende, en gran medida, de la capacidad institucional en comunicar y promocionar los servicios ofertados por el Centro de Mediación, por lo que es indispensable recurrir a mecanismos

comunicacionales propicios, a través de medios de comunicación social tradicionales y no tradicionales, de tal manera que los usuarios potenciales de los servicios tengan pleno conocimiento de las bondades de la mediación y las ventajas y costos de la misma.

En este eje de acción deben considerarse dos grandes componentes comunicacionales que se complementan mutuamente, que son, la comunicación interna y la comunicación externa.

La comunicación externa, debe enfocarse en la promoción, hacia el usuario final, de la resolución alternativa de conflictos a través de mecanismos de conciliación en materias transigibles. Por otro lado, la comunicación interna, debe procurar difundir, entre el alumnado de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad, las ventajas de realizar las actividades de vinculación en el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec; prácticas que coadyuvarán con la promoción de la cultura de paz en la sociedad y la transferencia de conocimientos en métodos alternativos de conciliación de conflictos, con grupos sociales de atención prioritaria que se encuentren dentro del área de influencia del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec.

Por lo tanto, en este eje se propone coordinar acciones permanentes con docentes y estudiantes de la Facultad de Marketing y Comunicación para contar con el apoyo continuo y especializado en esta disciplina del personal de esta Facultad, de tal manera que se maximice el impacto comunicacional en los esfuerzos por impulsar la consolidación del Centro de Mediación de la Universidad Tecnológica Ecotec, como alternativa idónea para la realización de actividades de vinculación del alumnado de la institución.

3. Eje de Mejora Continua.- Finalmente el cuarto eje propuesto busca garantizar una permanente retroalimentación respecto a la calidad del servicio prestado por el Centro de Mediación a los usuarios finales, y la percepción que tienen los alumnos respecto de su participación, en las

actividades de vinculación. Esto permitirá contar con un mecanismo de depuración de posibles desviaciones respecto de la misión y los objetivos planteados, generando acciones oportunas de tipo correctivas, preventivas o de mejora en los casos que fueren pertinentes, garantizando de esta manera, la calidad y la excelencia en la formación académica y profesional de los involucrados. Por lo tanto, en este eje se propone implementar encuestas periódicas y buzones de sugerencias para que los usuarios del Centro de Mediación puedan expresar su nivel de satisfacción respecto de los servicios prestados.

## **5.2. CONCLUSIONES.**

En virtud de las encuestas realizadas se concluye que existe un nicho de mercado potencial

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye:

1. En virtud de las encuestas realizadas se concluye que existe un nicho de mercado potencial de servicios de absolución alternativa de conflictos en el cantón Samborondón y los cantones aledaños, por lo que se determina al grupo objetivo de beneficiarios potenciales del Centro de Mediación de la Universidad Ecotec como la población del cantón Samborondón y sus sectores contiguos.
2. Considerando el Mapa de Conflictividad elaborado a partir de los resultados de las encuestas, se puede concluir que las materia transigibles de atención inmediata requeridas por el grupo muestral son, las materias de familia, laboral y civil lo que a su vez implica la existencia de una demanda potencial en virtud del crecimiento conflictual que experimenta el área de influencia del Centro de Mediación debido al crecimiento demográfico acelerado de la zona y la ínfima existencia de Centros de Mediación que cubran la demanda actual de atención a conflictos transigibles.
3. La implementación de un Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, bajo las condiciones expuestas en el presente estudio permiten concluir que el mismo es sostenible a largo plazo según los resultados obtenidos

aplicando herramientas de análisis financiero que brindan las facilidades necesarias para el establecimiento de un criterio objetivo. Esta conclusión se determina en virtud del Valor Actual Neto que el proyecto genera bajo los considerandos y rubros estimados en el desarrollo del análisis de factibilidad financiera.

4. La implementación de un Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, brindará un elemento diferenciador con respecto a otros Centros de Mediación de similares características de otras instituciones académicas, tales como sus bajas tarifas y sobretodo, la ejecución de sesiones de mediación itinerantes en territorio, que proporcionará a las comunidades facilidades para acceder a los servicios brindados por la organización.

### **5.3. RECOMENDACIONES.**

1. Se recomienda, una vez implementado el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, monitorear, con una periodicidad de dos años, el comportamiento del mercado potencial, con la finalidad de actualizar el grupo objetivo según la dinámica de las necesidades particulares de los usuarios y de la realidad conflictual del sector. Este monitoreo implica la realización de encuestas y el análisis estadístico de la demografía y demás cifras relevantes que permitan, cuantitativamente, establecer tendencias respecto al comportamiento del grupo objetivo que pudieran ser relevantes para la óptima operatividad del Centro de Mediación.
2. Se recomienda verificar, con una periodicidad de un año, el comportamiento de los Centros de Mediación del sector de influencia, observando si existen diferencias importantes en el despliegue de los mismos dentro del territorio de interés, así como las características de los servicios ofertados por los mismos. Esto se recomienda con la finalidad de contar con información estratégica actualizada respecto al desarrollo de la competencia potencial.
3. Se recomienda aprovechar la infraestructura física y de personal con que contará el Centro de Mediación de la Universidad Ecotec, con la finalidad

de estudiar la posibilidad de prestar servicios complementarios a los ofertados por el Centro de Mediación, como, por ejemplo, capacitaciones y seminarios en el ámbito de los procedimientos de solución alternativa de conflictos o actividades afines. Esto permitirá generar ingresos adicionales que optimizarán el flujo de caja estimado, permitiendo alcanzar el punto de equilibrio en un menor tiempo.

4. Se recomienda coordinar con la Facultad de Ingenierías de la Universidad Ecotec, con la finalidad de articular esfuerzos para la prestación de servicios de mediación virtual haciendo uso de herramientas telemáticas y aplicaciones de software, que permitan ampliar el territorio de influencia del Centro de Mediación, y por lo tanto generar mayores ingresos a la Universidad Ecotec y mejores beneficios a los usuarios.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador. (2020). Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/TasasHistorico.htm>
- Blattman, C., & Edward, M. (2010). Civil war. . *Journal of Economic Literature*, 3 - 57.
- Brückner, M. (2010). Population size and civil conflict risk: Is there a causal link? . *Economic Journal*, 535 - 550.
- Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo. (junio de 2022). *Centro de Arbitraje y Mediación de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo*. Obtenido de [https://uees.edu.ec/camuees/?gclid=EAIaIQobChMI\\_YiNkMGZ-AIVxNrICh1rbA5MEAAAYASAAEgIBxuD\\_BwE](https://uees.edu.ec/camuees/?gclid=EAIaIQobChMI_YiNkMGZ-AIVxNrICh1rbA5MEAAAYASAAEgIBxuD_BwE)
- Centro de Mediación de la Prefectura del Guayas. (2020). *Centro de Mediación de la Prefectura del Guayas*. Obtenido de <https://guayas.gob.ec/mediacion/>
- Congreso Nacional del Ecuador. (1997). *Ley de arbitraje y mediación*. Quito: Registro Oficial del Ecuador.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2005). *Código de Trabajo*. Quito : Registro Oficial.
- Consejo de la Judicatura. (2016). *Instructivo para la derivación de causas judiciales a Centros de Mediación y ejecución de Actas de Mediación*. Quito: Consejo de la Judicatura.
- Consejo de la Judicatura. (2018). *Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación*. Quito: Consejo de la Judicatura.
- Consejo de la Judicatura. (2020). *Consejo de la Judicatura*. Obtenido de [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)
- Consejo de la Judicatura. (Enero de 2021). *Datos estadísticos de mediación*. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/mediacion/index.php/2015-04-13-21-21-55/datos-estadisticos#ingreso-de-causas-por-materias-2014>
- Consejo de la Judicatura. (Junio de 2022). *Centros de mediación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura*. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/component/content/article/63-mediacion-y-cultura-de-paz/409-informacion-centros-de-mediacion.htm>
- Derecho Ecuador. (Noviembre de 2005). *Fundamentos legales de la mediación*. Obtenido de <https://derechoecuador.com/fundamentos-legales-de-la->

- mediacion/#:~:text=fin%20al%20conflicto.-  
 ,Art.,privadas%2C%20legalmente%20capaces%20para%20transigir.
- Diario digital Primicias Ecuador. (Febrero de 2020). *Diario digital Primicias Ecuador*.  
 Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/todos-quieren-vivir-samborondon-pero-area-no-da-mas/>
- Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura. (Mayo de 2020). *Informe de Rendición de Cuentas del Consejo de la Judicatura*. Guayaquil: Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura. Obtenido de [https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/provincias/RDC%202019%20GUAYAS\\_f.pdf](https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/provincias/RDC%202019%20GUAYAS_f.pdf)
- Foco económico. (Diciembre de 2011). *Crecimiento poblacional y conflicto social*. Obtenido de <https://dev.focoeconomico.org/2011/12/06/crecimiento-poblacional-y-conflicto-social/>
- Ganan, C. O., Guimaraes Román, A., & Hidalgo Molina, D. (Junio de 2021). *Crecimiento urbano de la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón: problemas y estrategias*. Obtenido de <https://www.eumed.net/es/revistas/contribuciones-ciencias-sociales/junio-2021/crecimiento-urbano>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón. (06 de 2022). *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón*. Obtenido de <https://www.samborondon.gob.ec/datos-generales/>
- Gobierno Provincial del Guayas. (junio de 2022). *Gobierno Provincial del Guayas*. Obtenido de <https://guayas.gob.ec/>
- Hurtado, R. C. (2017). Necesidad de crear un Centro de Mediación en el GAD de Pueblo Viejo. En R. C. Hurtado, *Necesidad de crear un Centro de Mediación en el GAD de Pueblo Viejo* (pág. 13). Babahoyo: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (10 de 2020). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Tabulados\\_CPV\\_2010/1\\_POBL\\_PROV\\_CANT\\_PARR\\_AREA.xls](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Tabulados_CPV_2010/1_POBL_PROV_CANT_PARR_AREA.xls)
- Ministerio de Trabajo. (2021). *Acuerdo Ministerial N° MDT-2021-277*. Quito: Registro Oficial.
- Open Street Map. (junio de 2022). Obtenido de <https://www.openstreetmap.org/>

- Universidad Tecnológica Ecotec. (2020). *Código VAC-INS-001. Instructivo del proceso de titulación para carreras de grado*. Guayaquil: Universidad Tecnológica Ecotec.
- Universidad Tecnológica Ecotec. (06 de 2022). *Universidad Tecnológica Ecotec*. Obtenido de <https://www.ecotec.edu.ec/>
- Vilar, J. A. (2015). *El arte de la mediación, argumentación, negociación y mediación* . Madrid: Trotta.
- Vilar, S. B. (2016). *Mediación, arbitraje y jurisdicción en el actual paradigma de justicia*. Barcelona: Thomson Reuters - Civitas .
- Walpole, R., Myers, R., Myers, S., & Ye, K. (2012). *Probabilidad y estadística para ingeniería y ciencias*. Naucalpan de Juárez, Estado de México: Pearson Education, Inc.

## **ANEXOS**

ANEXO 1  
Cuestionario

<b>Formato de encuesta</b>	
Sexo:	
Cédula:	
Fecha:	
<p>Es importante destacar que la misma es de carácter anónimo y que los datos recolectados no serán utilizados para fines ajenos a los antes mencionados.</p> <p>Para efectuar la encuesta deberá marcar con una X únicamente en una respuesta por cada pregunta.</p> <p>Se agradece su apertura y colaboración y se solicita responder de la manera más objetiva y fidedigna posible.</p>	
1. ¿Cuáles considera usted que son los conflictos más recurrentes en su comunidad?	
a) <input type="checkbox"/> Conflictos de Familia	
b) <input type="checkbox"/> Conflicto civil	
c) <input type="checkbox"/> Conflictos de inquilinato	
d) <input type="checkbox"/> Conflictos laborales	
e) <input type="checkbox"/> Otros	
Si su respuesta es "otros" indicar que tipo de conflicto corresponde:	
2. ¿Con qué frecuencia considera usted que los conflictos de su comunidad se resuelven?	
a) <input type="checkbox"/> Siempre	
b) <input type="checkbox"/> Con mucha frecuencia	
c) <input type="checkbox"/> Con poca frecuencia	
d) <input type="checkbox"/> Nunca	
e) <input type="checkbox"/> No sabe	
3. ¿Sabía usted que estos conflictos pueden resolverse a través de la mediación sin tener que recurrir a los juzgados?	
a) <input type="checkbox"/> Sí	
b) <input type="checkbox"/> No	

4. ¿Conoce usted de algún Centro de Mediación cercano a su comunidad?												
<input type="checkbox"/> Sí												
<input type="checkbox"/> No												
5. ¿Qué importancia le daría usted a la necesidad de contar con un Centro de Mediación en los sectores aledaños a su comunidad?												
<table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Imprescindible</td><td>1</td></tr><tr><td>Sí es necesario</td><td>2</td></tr><tr><td>Medianamente necesario</td><td>3</td></tr><tr><td>Poco necesario</td><td>4</td></tr><tr><td>No es necesario</td><td>5</td></tr></tbody></table>	Ítem	Valor	Imprescindible	1	Sí es necesario	2	Medianamente necesario	3	Poco necesario	4	No es necesario	5
Ítem	Valor											
Imprescindible	1											
Sí es necesario	2											
Medianamente necesario	3											
Poco necesario	4											
No es necesario	5											

## ANEXO 2

Entrevista al Ab. Reynaldo Efraín Cevallos Freire, fiscal provincial del Guayas



1.- ¿Qué conflictos en materia penal considera usted que deberían ser tratados en un centro de mediación privado?

R: Considero que debe aplicarse en mayor medida lo que establece el artículo 190 de la Constitución de la República, que señala sobre la aplicación de mecanismos alternativos a la solución de conflictos y en los conflictos en materia penal considero que debería aplicarse en los delitos de Violencia Intrafamiliar ya que puede ayudar a fortalecer los vínculos familiares y que no se desintegren, recordando que la base de toda sociedad es la familia. También considero que los delitos de muerte en accidente de tránsito se deben poder conciliar ya que de por si existe una prohibición en casos de muerte, pero en materia penal que son delitos dolosos; en cambio al tratarse de infracciones culposas, no debería existir esta prohibición, tal como lo ordena el Art. 663 del COIP, sabemos que ninguna vida tiene un precio, pero al ser sin intención, podría revisarse esta norma.

2.- ¿Considera usted que el sistema judicial cuenta con los recursos y mecanismos suficientes para atender el auge actual de conflictos en materias susceptibles a un proceso de mediación?

R: Si se les pregunta a las autoridades le dirán que la célebre frase “no tenemos presupuesto para eso”, pero todo es cuestión de organizar mejor las finanzas, de saber tanto

el área de talento humano y de la judicatura poder capacitar a funcionarios y prepararlos para el proceso de mediación, considero que es factible su implementación, todo es cuestión de voluntad y de visión.

3.- ¿Considera usted que la realidad conflictual del cantón Samborondón y cantones aledaños justifican la implementación de un centro de mediación en el sector?

R: Considero que es necesario la implementación de un centro de mediación, debido al aumento de casos al casi el doble de las estadísticas en comparación con el 2021. Debemos recordar que tanto Guayaquil, Durán y Samborondón forman parte de la conocida por las autoridades como Zona 8, la cual es un punto con índices altamente conflictivos.

4.- ¿Considera usted que la implementación de un centro de mediación en la Universidad Ecotec contribuiría con la descongestión del sistema judicial y fortalecimiento de la cultura de paz en la comunidad?

R: La Universidad Ecotec ha implementado un consultorio jurídico gratuito en la cabecera cantonal de Samborondón, por un convenio con el municipio de la ciudad. Esto, es algo que bien puede hacerlo también el Consejo de la Judicatura, la universidad siempre está presta a colaborar con la ciudadanía. No es posible que no exista otro centro de mediación que no sea el de la unidad judicial, el cual, sólo atiende casos de tránsito, en los cuales las partes ya han acordado extrajudicialmente, en muchos casos me ha tocado que me han devuelto expedientes del centro de mediación, indicando que solo se tratan casos de tránsito, lo cual considero una burla y un desperdicio de personas que están en esta área que no ayudan a descongestionar la excesiva carga laboral por casos que bien pueden resolverse con mecanismos alternativos.